



*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*



Universidad de Guadalajara

Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del
20 de Octubre de 2005

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Rector General

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Vicerrector Ejecutivo

CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario General



Contenido

Pág.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2005

RELACIÓN DE DICTÁMENES Y ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2005 7

COMISIÓN DE EDUCACIÓN 11

Dictamen N° I/2005/215 (Aprobación del documento denominado “Proceso de Reforma del Posgrado de la UdeG”, en el que se presenta el Resultado de la Evaluación y se establece modificar aquellos programas que constituyen la oferta de Posgrado 2006 “A” con las adecuaciones sugeridas, asimismo se propone el receso, compactación y supresión de programas de Posgrado a partir del Calendario escolar 2006 “A”).

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS 19

Convalidaciones de grado académico: dictámenes N° III/2005/188* (Equivalencia a Maestría el grado de José Ávila Paz, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba), N° III/2005/189* (Equivalencia a Doctor el grado de Garín Fedor Janampa Añaños, Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, Río de Janeiro, Brasil); N° III/2005/209* (Equivalencia a Doctora el grado de María Luisa García Yereña, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España); N° III/2005/210* (Equivalencia a Maestría el grado de Hugo Ricardo Rosas Peña, Centro Milanés de Terapia de la Familia, Milán, Italia); N° III/2005/211* (Equivalencia a Doctor el grado de José de Jesús Olmos Colmenero, Universidad de Wisconsin en Madison, USA); N° III/2005/212* (Equivalencia a Maestría el grado de María Nubia Edith Macías Navarro, Universidad Autónoma de Madrid, España), y N° III/2005/214* (Equivalencia a Maestría el grado de Bárbara Siquier Florit, Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona, España).

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS 25

Becas: dictámenes N° V/2005/133* (Prórroga de Beca Completa a Nora Leticia Torres Contreras para obtener el grado del Doctorado en Diseño Curricular y Evaluación Educativa en la Universidad de Valladolid, España, del 1° de octubre de 2005 al 28 de febrero de 2006); N° V/2005/138* (Prórroga de Beca Complementaria a Blanca Alicia González Espíritu para continuar el Programa de la Maestría en Administración en el Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara, del 15 de septiembre de 2005 al 14 de septiembre de 2006); N° V/2005/185* (Prórroga de Beca Completa a Elena Castillo Rivera para concluir y obtener el grado del Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1° de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006); N° VI/

2005/186* (Prórroga de Beca Completa a Ana Paula Sánchez Cardona, a fin de continuar con el Doctorado en Humanidades en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006) y N° V/2005/199 (por última ocasión Prórroga de Beca Completa a Luz María Sánchez Cardona para obtener el grado de Doctor en Arte en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por un año a partir del 1º de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006).

COMISIÓN ELECTORAL	31
Dictamen N° VII/2005/208 (Calificación de legal y válida la Elección de consejeros académicos, alumnos y directivos, para la integración del CGU que fungirá en el período 2005-2006).	
COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO	47
Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII (PROESA VIII): dictámenes N° VIII/2005/135, N° VIII/2005/190, N° VIII/2005/191, N° VIII/2005/194, N° VIII/2005/196, N° VIII/2005/197, N° VIII/2005/198, N° VIII/2005/200, N° VIII/2005/201, N° VIII/2005/202, N° VIII/2005/203, y N° VIII/2005/204.	
Categoría Académica por Ingreso: dictámenes N° VIII/2005/187 y N° VIII/2005/192.	
Definitividad: Dictamen N° VIII/2005/195.	
PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN 2005 DEL <i>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. VISION 2010</i>	57
SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2005	
RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2005	81
FE DE ERRATAS	87
Fe de erratas N° I/2005/805 de la Comisión de Educación, que modifica el Dictamen N° I/99/178 de fecha 13 de octubre de 2005	



***Sesión Extraordinaria del
20 de octubre de 2005***

*Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados
en Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario
del 20 de Octubre de 2005¹*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo General Universitario el 18 de octubre de 2005, el jueves 20 del mismo mes y año inició la Sesión Extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara a las 10 horas con 37 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 96 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del día de la Sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen N° VII/2005/208 de la Comisión Electoral, por el que se califica de legal y válida la Elección de consejeros ante el H. Consejo General Universitario para el período 2005-2006; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 6. Propuesta de Actualización 2005 del *Plan de Desarrollo Institucional. Visión 2010*; 7. Asuntos varios, y 8. Clausura del H. Consejo General Universitario, período 2004-2005.

Se aprobó el acta de la Sesión Extraordinaria del CGU del 13 de septiembre de 2005.

Se analizaron y aprobaron un total de 29 dictámenes (17 del Listado y 12 de una adenda), mismos que corresponden a las siguientes comisiones:

- I. Uno de la *Comisión de Educación*: Dictamen N° I/2005/215 (Aprobación del documento denominado “Proceso de Reforma del Posgrado de la UdeG”, en el que se presenta el Resultado de la Evaluación y se establece modificar aquellos programas que constituyen la oferta de Posgrado 2006 “A” con las adecuaciones sugeridas, asimismo se propone el receso, compactación y supresión de programas de Posgrado a partir del Calendario escolar 2006 “A”). Dicho Dictamen, a propuesta del académico del CUCEA, Carlos Curiel Gutiérrez, se acordó revisar y corregir la nomenclatura de acuerdo a la utilizada en el Reglamento General de Posgrado.

- II. Siete de la *Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados* –convalidaciones de grado académico aprobadas en paquete: dictámenes N° III/2005/188^{2*} (Equivalencia a Maestría el grado de José Ávila Paz, Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba), N° III/2005/189* (Equivalencia a Doctor el grado de Garín Fedor Janampa Añaños, Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, Río de Janeiro, Brasil); N° III/2005/209* (Equivalencia a Doctora el grado de María Luisa García Yerena, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España); N° III/2005/210* (Equivalencia a Maestría el grado de Hugo Ricardo Rosas Peña, Centro Milanés de Terapia de la Familia, Milán, Italia); N° III/2005/211* (Equivalencia a Doctor el grado de José de Jesús Olmos Colmenero, Universidad de Wisconsin en Madison, USA); N° III/2005/212* (Equivalencia a Maestría el grado de María Nubia Edith Macías Navarro, Universidad Autónoma de Madrid, España), y N° III/2005/214* (Equivalencia a Maestría el grado de Bárbara Siquier Florit, Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona, España).

¹ La presente “Relación...” engloba las principales dictaminaciones de la Sesión.

² * Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

- III. Cinco de la *Comisión de Condonaciones y Becas* –becas aprobadas en paquete: dictámenes N° V/2005/133³ (Prórroga de Beca Completa a Nora Leticia Torres Contreras para obtener el grado del Doctorado en Diseño Curricular y Evaluación Educativa en la Universidad de Valladolid, España, del 1° de octubre de 2005 al 28 de febrero de 2006); N° V/2005/138* (Prórroga de Beca Complementaria a Blanca Alicia González Espíritu para continuar el Programa de la Maestría en Administración en el Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara, del 15 de septiembre de 2005 al 14 de septiembre de 2006); N° V/2005/185* (Prórroga de Beca Completa a Elena Castillo Rivera para concluir y obtener el grado del Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1° de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006); N° V/2005/186* (Prórroga de Beca Completa a Ana Paula Sánchez Cardona, a fin de continuar con el Doctorado en Humanidades en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 1° de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006) y N° V/2005/199 (por última ocasión Prórroga de Beca Completa a Luz María Sánchez Cardona para obtener el grado de Doctor en Arte en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por un año a partir del 1° de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006).
- IV. Uno de la Comisión Electoral: Dictamen N° VII/2005/208 (Calificación de legal y válida la Elección de consejeros académicos, alumnos y directivos, para la integración del CGU que fungirá en el período 2005-2006).
- V. Quince de la *Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico* –aprobados en paquete:
- a) Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII (PROESA VIII): dictámenes N° VIII/2005/135, N° VIII/2005/190, N° VIII/2005/191, N° VIII/2005/194, N° VIII/2005/196, N° VIII/2005/197, N° VIII/2005/198, N° VIII/2005/200, N° VIII/2005/201, N° VIII/2005/202, N° VIII/2005/203, y N° VIII/2005/204.
 - b) Categoría Académica por Ingreso: dictámenes N° VIII/2005/187 y N° VIII/2005/192.
 - c) Definitividad: Dictamen N° VIII/2005/195.

Se aprobó la Propuesta de Actualización 2005 del *Plan de Desarrollo Institucional. Visión 2010*.

En Asuntos Varios se registraron cuatro temas, mismos que el CGU trató de la siguiente manera:

1. Modificación de la normatividad para la conformación de los consejos de Centro Universitario (Lectura de Propuesta).- El alumno del CUCSH, Octavio Raziel Ramírez Osorio expresó que en la Sesión Extraordinaria del CGU convocada el 13 de septiembre de 2005, propuso incluir a los consejeros generales alumnos del CGU dentro de sus consejos de Centro, realizando para ello las modificaciones normativas necesarias. Reiteró dicha propuesta con la lectura de un escrito en el que propone modificar la normatividad en la integración de los consejos de Centro de la Red, para incluir a los representantes generales alumnos en cada Consejo de Centro Universitario de manera similar a como son incluidos los directores de División que forman parte del CGU y los representantes generales alumnos, académicos y directivos del SEMS

³ * Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ante el CGU –que forman parte del CUEMS–, y que llevan la voz de sus pares al máximo órgano de gobierno. Señaló que dicha propuesta permitiría a los alumnos realizar un seguimiento de mayor continuidad en virtud de que actualmente los consejeros alumnos de cada División ante el CGU no forman parte de las discusiones importantes que se generan en su mismo Centro Universitario y en muchas ocasiones no tienen conocimiento de ellas. Consideró importante que los consejeros alumnos y académicos electos como parte del CGU automáticamente pasen a ser miembros de su Consejo de Centro para contribuir con mejores herramientas al trabajo del Consejo General. Al respecto El Presidente José Trinidad Padilla López sugirió que dicha petición sea entregada en la Secretaría General para turnarla al análisis de la Comisión correspondiente del Consejo General.

2. Expresión de agradecimiento como miembro del CGU.- La alumna del CUCSH, Erika Natalia Juárez Miranda expresó un agradecimiento especial –en nombre de sus compañeros del Centro Universitario–, dirigido a las autoridades que le permitieron realizar su función como miembro del Consejo General. Solicito tener un mayor respeto a la voz del alumnado y exhortó a los integrantes del nuevo Consejo General a trabajar responsablemente en favor del desarrollo de la Institución.
3. Comentarios sobre propuesta para la desregulación administrativa de la UdeG.- El directivo del CUCEA, Ricardo Arechavala Vargas reiteró la necesidad de realizar un proceso de desregulación administrativa en la Universidad. Al respecto, el Vicerrector Ejecutivo, Itzcoátl Tonatiuh Bravo Padilla mencionó que dentro de la Actualización 2005 del *Plan de Desarrollo Institucional. Visión 2010*, aprobado en esta misma Sesión, el “Eje Estratégico 6.: Gobierno” (pág. 16), el Objetivo Estratégico 6.1, Estrategia 6.1.1, y sus metas respectivas contemplan la posibilidad de que los propios centros universitarios propongan la revisión normativa para simplificar, regular o en su caso complementar las regulaciones existentes:

Cita del PDI aprobado en la presente Sesión del CGU:

“... **Objetivo 6.1.:** *Garantizar que la normatividad universitaria dé sustento al modelo educativo, de organización y de gestión de la Universidad de Guadalajara y sea congruente con el Plan de Desarrollo Institucional.*

Estrategia 6.1.1.: *Revisar y actualizar la normatividad universitaria, de conformidad con lo establecido en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional y con los lineamientos que regirán al modelo educativo, de organización y de gestión.*

Metas:

6.1.1.1 *Que el 100% de la normatividad universitaria sea revisada y se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes, en coherencia al modelo educativo y de gestión, atendiendo a los requerimientos del entorno.*

6.1.1.2 *Que el 100% de las propuestas de modificación o creación normativa se encuentren respaldadas con los diagnósticos y estudios provenientes de las instancias universitarias involucradas en la materia a regular. ...”.*

En ese mismo sentido, El Presidente del CGU sugirió que los consejeros que consideren importante modificar la normatividad en apoyo a las funciones sustantivas de la Institución, hagan llegar las propuestas específicas a la Secretaría General y a las comisiones respectivas del CGU para su análisis.

4. Gestiones del Rector General en materia del Presupuesto 2005 de la UdeG.- El Presidente José Trinidad Padilla López informó sobre la gestión del Presupuesto 2005 respecto de los \$688 millones que el Gobierno federal adeuda a la Universidad. Comentó que el 19 de octubre de 2005 conversó con el Subsecretario de Educación Superior de la SEP, Julio Rubio Oca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, y a quien le manifestó la inquietud por una serie de noticias que se han publicado y que inquietan a la comunidad universitaria, especialmente con respecto a la aprobación y entrega de los 688 millones de pesos que la UdeG considera como ya aprobados por el Congreso de la Unión para su Presupuesto 2005, y para lo cual ya se presentaron los proyectos que justifican cada una de las inversiones a hacer. Precisó que hace unos días se publicó la declaración de un diputado federal en la que éste manifiesta la existencia de un pacto entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo federal por el que le recortarían a la UdeG cerca de 200 millones de pesos y le seguirían congelando los recursos para la construcción de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. Señaló que sin embargo el propio Subsecretario de Educación Superior le confirmó el mismo 19 de octubre de la aprobación de los \$688 millones de pesos para los proyectos de la UdeG, y que a más tardar la semana entrante ya se hará la entrega de la primera de cuatro ministraciones hasta completar los \$688 millones de pesos. Por otro lado, comentó que se continúa la negociación para el descongelamiento de los recursos entre los que podrían ser asignados los \$197 millones para la Biblioteca Pública.

Acto seguido, El Presidente dio lectura a una numeralia de los trabajos del CGU en su período 2004-2005, señalando que el Consejo General sesionó en siete ocasiones, mismas que se convocaron en calidad de dos ordinarias, cuatro extraordinarias y una solemne. Asimismo, comentó que en dicho período se aprobaron 211 dictámenes, de acuerdo a la siguiente relación por Comisión:

COMISIONES de:	Nº de dictámenes
Educación	9
Conjuntas de Educación y Hacienda	15
Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad	6
Conjuntas de Educación y Normatividad	1
Hacienda	5
Conjuntas de Hacienda y Normatividad	4
Revalidación de Estudios, Títulos y Grados (convalidaciones de grado)	44
Condonaciones y Becas (becas)	11
Electoral	2
Ingreso y Promoción del Personal Académico	114
Total:	211 dictámenes

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, El Presidente José Trinidad Padilla López clausuró los trabajos del CGU en su período 2004-2005, y asimismo la presente Sesión Extraordinaria, a las 13 horas con 25 minutos del jueves 20 de octubre de 2005.



Comisión de Educación

Dictamen N° I/2005/215

Resolutivos

“... PRIMERO. Los centros universitarios que son sedes de los programas de Posgrado que se ofrecerán en el Calendario 2006 “A” deberán hacer las adecuaciones a los dictámenes de cada uno de ellos con el fin de incorporarlos a la nueva métrica del sistema de créditos, o bien atender observaciones resultado de los procesos de evaluación, a más tardar el día 10 de diciembre de 2005. En el caso de las compactaciones deberán ser entregadas a más tardar el 4 de noviembre de 2005, en el caso que se pretenda participen en la oferta académica del Calendario 2006 “A”.

SEGUNDO. Se aprueba que entren en receso los programas de Posgrado en las siguientes sedes:

Sede	Nivel	Nombre del Programa
CUAAD	Maestría	En Artes
CUAAD	Maestría	En Didáctica de las Artes
CUCBA	Maestría	En Ciencias Agrícolas y Forestales
CUCBA	Doctorado	En Ciencias Agrícolas y Forestales
CUCBA	Maestría	En Ciencias Biológicas
CUCBA	Doctorado	En Ciencias Biológicas
CUCBA	Maestría	En Educación Ambiental a Distancia
CUCEA	Maestría	En Comercio y Mercados Internacionales
CUCEA	Doctorado	En Negocios y Estudios Económicos
CUCEI	Maestría	En Análisis de Sistemas Industriales
CUCEI	Maestría	En Ciencias en Ingeniería Civil
CUCEI	Maestría	En Ciencias en Enseñanza de las Matemáticas
CUCEI	Maestría	En Ciencias en Ingeniería Electrónica
CUCEI	Maestría	En Farmacia
CUCEI	Maestría	En Ingeniería Eléctrica
CUCEI	Maestría	En Ciencias en Ingeniería Eléctrica
CUCEI	Maestría	En Ingeniería Mecánica
CUCEI	Maestría	En Ciencias en Ingeniería Mecánica
CUCEI	Maestría	En Ingeniería de Proyectos
CUCEI	Maestría	En Protección Ambiental
CUCEI	Maestría	En Química Clínica
CUCEI	Maestría	En Sistemas de Calidad
CUCEI	Maestría	En Sistemas de Información
CUCEI	Maestría	En Ciencias en Matemáticas
CUCS	Doctorado	En Biología Molecular en Medicina
CUCS	Maestría	En Ciencias Forenses
CUCS	Maestría	En Nutrición Humana Orientación Materno Infantil
CUCS	Maestría	En Ciencias Odontológicas
CUCS	Maestría	En Ciencias Médicas
CUCS	Doctorado	En Ciencias de la salud

Sede	Nivel	Nombre del Programa
CUCS	Maestría	En Gerontología Social
CUCS	Maestría	En Administración de Instituciones de Salud
CUCS	Maestría	En Ciencias de la Salud de la Adolescencia y Juventud a Distancia
CUCS	Especialidad	En Docencia de la Salud Pública a Distancia
CUCS	Maestría	En Ciencias de la Salud en el Trabajo
CUCS	Doctorado	En Ciencias de la Salud en el Trabajo
CUCS	Maestría	En Psicología con orientaciones
CUCSH	Doctorado	Interinstitucional en Derecho
CUCSH	Maestría	En Arquitectura y Diseño Urbano
CUAAltos	Maestría	En Impuestos
CUAAltos	Maestría	En Administración
CUAAltos	Maestría	En Derecho
CUAAltos	Maestría	En Enseñanza de las Ciencias
CUAAltos	Doctorado	En Ciencias
CUCiénega	Maestría	En Computación Aplicada
CUCiénega	Maestría	En Educación
CUCosta	Doctorado	En Geofísica
CUCosta	Maestría	En Administración
CUCosta	Maestría	En Impuestos
CUCosta	Maestría	En Mercadotecnia
CUCosta	Maestría	En Dirección Estratégica de la Calidad
CUCosta	Maestría	En Derecho
CUCosta	Maestría	En Maestría en Terapia Familiar
CUSur	Maestría	En Administración
CUSur	Maestría	En Ciencias de los Alimentos

TERCERO. Se aprueba la supresión de los siguientes programas:

Sede	Nivel	Nombre del Programa
CUCBA	Especialidad	En Medicina, Cirugía y Salud en Perros y Gatos
CUCEA	Especialidad	En Análisis de Impuestos
CUCEA	Especialidad	En Finanzas
CUCEA	Especialidad	En Finanzas Bursátiles
CUCEI	Especialidad	En Farmacia
CUCEI	Especialidad	En Química Clínica
CUCEI	Maestría	En Valuación
CUCEI	Maestría	En Ciencias en Farmacia
CUCEI	Maestría	En Ingeniería de Proyectos
CUCEI	Maestría	En Tecnologías para el Aprendizaje
CUCEI	Doctorado	En Ingeniería y Tecnología
CUCEI	Doctorado	En Ciencias en Ingeniería Eléctrica

Sede	Nivel	Nombre del Programa
CUCS	Maestría	En Psicología Clínica
CUCSH	Maestría	En Desarrollo Social
CUCSH	Maestría	En Filosofía
CUCSH	Maestría	En Ciencia Política
CUCSH	Maestría	En Derecho con orientaciones
CUCSH	Maestría	En Educación Superior
CUCSH	Maestría	En Trabajo Social
CUCSH	Maestría	En Enseñanza de la Lengua y la Literatura
CUCSH	Maestría	En Literaturas del Siglo XX
CUCSH	Especialidad	En Educador de la Calle
CUCSH	Doctorado	En Letras
CUCiénega	Maestría	En Derecho
CUAAltos	Maestría	En Relaciones Internacionales y Derecho Comparado
CUCosta	Maestría	En Ingeniería Pesquera
CUCosta	Especialidad	En Terapia Familiar
CUSur	Maestría	En Derecho
CUSur	Maestría	En Impuestos
CUSur	Maestría	En Ingeniería de Proyectos
CUSur	Especialidad	En Finanzas Corporativas
CUSur	Especialidad	En Administración en Docencia en Enfermería
CUSur	Especialidad	En Mercadotecnia
CUAAD	Doctorado	En Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica Urbana
CUAAD	Doctorado	En Urbanismo
CUAAD	Maestría	En Arquitectura Mexicana
CUAAD	Maestría	En Arquitectura y Medio Ambiente
CUAAD	Maestría	En Diseño Arquitectónico
CUAAD	Maestría	En Diseño Gráfico
CUAAD	Maestría	En Diseño Industrial
CUAAD	Maestría	En Historia de la Arquitectura Mexicana
CUAAD	Maestría	En Investigación Arquitectónica
CUAAD	Maestría	En Metodología y Análisis en Arte y Comunicación
CUAAD	Maestría	En Restauración y Conservación de Monumentos
CUAAD	Especialidad	En Arquitectura Urbanista
CUAAD	Especialidad	En Área Específica de Diseño de Productos
CUCBA	Doctorado	En Manejo de Áreas de Temporal
CUCBA	Maestría	En Ciencias en Nutrición Animal
CUCBA	Maestría	En Ciencias de la Reproducción Animal
CUCBA	Maestría	En Manejo de Áreas de Temporal
CUCEA	Especialidad	En Administración Tributaria
CUCEI	Doctorado	En Madera, Celulosa y Papel

Sede	Nivel	Nombre del Programa
CUCEI	Maestría	En Matemática Educativa
CUCEI	Especialidad	En Celulosa
CUCEI	Especialidad	En Celulosa y Papel
CUCEI	Especialidad	En Ingeniería Para los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado
CUCEI	Especialidad	En Madera
CUCEI	Especialidad	En Papel
CUCEI	Especialidad	En Prevención y Control de Contaminación Ambiental
CUCEI	Especialidad	En Protección Ambiental
CUCEI	Especialidad	En Servicios Públicos de Agua Potable
CUCS	Doctorado	En Administración de los Servicios de la Salud
CUCS	Doctorado	En Ciencias de la Salud Comunitaria
CUCS	Doctorado	En Ciencias Sociomédicas
CUCS	Doctorado	En Epidemiología
CUCS	Doctorado	En Geriátría, Psicogeriatría y Gerontología Social
CUCS	Doctorado	En Ginecología
CUCS	Doctorado	En Inmunología
CUCS	Doctorado	En Neurociencias para la Salud
CUCS	Doctorado	En Psicología de la Salud
CUCS	Maestría	En Ciencias Sociomédicas
CUCS	Maestría	En Educación para la Salud
CUCS	Maestría	En Ginecología
CUCS	Maestría	En Inmunología
CUCS	Maestría	En Neurociencias para la Salud
CUCS	Maestría	En Psicología de la Salud
CUCS	Maestría	En Tecnología Instruccional
CUCSH	Maestría	En Edición
CUCSH	Maestría	En Enseñanza de las Ciencias
CUCSH	Maestría	En Estudios sobre la Región
CUCSH	Maestría	En Planificación Integral
CUCSH	Especialidad	En Análisis Curricular a Nivel Medio Superior

CUARTO. Los centros universitarios que tengan programas que conforme a este Dictamen entren en receso se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- a) Deberán cumplir con la totalidad de los requisitos y criterios de calidad señalados en el Reglamento General de Posgrado antes del 31 de octubre de 2006, en su defecto habrá cancelación automática del Programa.
- b) De conformidad con el cronograma que para el efecto emita la Vicerrectoría Ejecutiva, realizarán la reestructuración de los programas atendiendo a la política institucional en materia de Posgrado.

- c) Podrán participar en el concurso para obtener recursos que permitan el fortalecimiento del Posgrado.

QUINTO. El Rector General autorizará, previa justificación del titular del Centro Universitario respectivo la continuidad de los coordinadores de aquellos programas de Posgrado que hayan entrado en receso o hayan sido suprimidos, con el fin de que integren en su caso, el expediente para la reestructuración del Posgrado, atiendan a los alumnos en tránsito y egresados del Programa respectivo, además de las funciones previstas en la normatividad universitaria.

SEXTO. El Rector General podrá ampliar el plazo a que se hace referencia en el artículo Tercero Transitorio del Reglamento General de Posgrado, tomando en consideración el informe y la propuesta que para el efecto realice la Coordinación General Académica.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2005

La Comisión de Educación
Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Kukulcán Orozco Fernández

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



***Comisión de
Revalidación de Estudios,
Títulos y Grados***

Convalidaciones de grado:

Dictamen N° III/2005/188*⁴

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. José Ávila Paz, otorgado por la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/189*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Garín Fedor Janampa Añaños, otorgado por el Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas, Río de Janeiro, Brasil.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2005 ...”.

⁴ * Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la UdeG*.

Dictamen N° III/2005/209*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. María Luisa García Yerena, otorgado por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/210*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Hugo Ricardo Rosas Peña, otorgado por el Centro Milanés de Terapia de la Familia, Milán, Italia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/211*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. José de Jesús Olmos Colmenero, otorgado por la Universidad de Wisconsin en Madison, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/212*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. María Nubia Edith Macías Navarro, otorgado por la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/214*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Bárbara Siquier Florit, otorgado por la Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Mtra. Patricia Ma. Etienne Loubet de Padilla
Dr. Eulogio Pimienta Barrios

Dr. César Octavio Monzón
Guillermo Humberto Ponce Olivas

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



***Comisión de
Condonaciones y Becas***

Becas:**Dictamen N° V/2005/133*⁵**

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de Beca Completa a la C. Nora Leticia Torres Contreras, a fin de obtener el grado del Doctorado en Diseño Curricular y Evaluación Educativa en la Universidad de Valladolid, España, a partir del 1° de octubre de 2005 al 28 de febrero de 2006.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional hasta el equivalente a 1,600 euros para manutención; \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico; \$ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; y el pago de transporte aéreo a la presentación del documento que acredite el grado correspondiente.

TERCERO. Que con base en el artículo 21 del Reglamento de Becas, esta Comisión recomienda la continuidad de licencia con goce de salario para dedicarse de tiempo completo a la investigación de tesis y reincorporarse a sus actividades con el grado obtenido.

CUARTO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 31 de agosto de 2005 ...”.

Dictamen N° V/2005/138*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de Beca Complementaria a la C. Blanca Alicia González Espíritu, a fin de continuar el programa de la Maestría en Administración en el Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara, a partir del 15 de septiembre de 2005 al 14 de septiembre de 2006.

SEGUNDO. El beneficio de Beca Complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual; \$36,698.00 (Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) para el pago de colegiatura e inscripción trimestral.

TERCERO. Que con base en el artículo 21 del Reglamento de Becas, esta Comisión recomienda la continuidad de licencia con goce de salario para dedicarse de tiempo completo a la investigación de tesis y reincorporarse a sus actividades con el grado obtenido.

CUARTO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 07 de septiembre de 2005 ...”.

⁵* Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la UdeG*.

Dictamen N° V/2005/185*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de Beca Completa a la C. Elena Castillo Rivera, a fin de concluir y obtener el grado del Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1° de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional hasta el equivalente a 1,600 euros para manutención; \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico; \$ 9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; y el pago de transporte aéreo a la presentación del documento que acredite el grado correspondiente.

TERCERO. Que con base en el artículo 21 del Reglamento de Becas, esta Comisión recomienda la continuidad de licencia con goce de salario para dedicarse de tiempo completo a la investigación de tesis y reincorporarse a sus actividades con el grado obtenido.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 22 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° V/2005/186*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de Beca Completa a la C. Ana Paula Sánchez Cardona, a fin de continuar con el Doctorado en Humanidades en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 1° de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional hasta el equivalente a 1,600 euros para manutención; \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico; \$ 9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; y el pago de transporte aéreo a la presentación del documento que acredite el grado correspondiente.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 22 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° V/2005/199

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar por última ocasión prórroga de Beca Completa a favor de la C. Luz María Sánchez Cardona, con el fin de obtener el grado de Doctor en Arte en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por un año a partir del 1° de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional hasta el equivalente a 1,600 euros para manutención; \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico; \$ 9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; y el pago de transporte aéreo a la presentación del documento que acredite el grado correspondiente.

TERCERO. Que con base en el artículo 21 del Reglamento de Becas, esta Comisión recomienda la continuidad de licencia con goce de salario para dedicarse de tiempo completo a la investigación de tesis y reincorporarse a sus actividades con el grado obtenido.

CUARTO. La C. Luz María Sánchez Cardona, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado, mismo que deberá reunir los requisitos de legalización y apostille por parte de las autoridades diplomáticas competentes.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 13 de octubre de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Arq. Carlos Correa Ceseña
Lic. José Efraín Arreola Verde

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
José Luis Guerrero Contreras

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



Comisión Electoral

Dictamen N° VII/2005/208

Resolutivos

“... PRIMERO. Se declara calificado como válido y legal el Proceso Electoral verificado para la Elección de consejeros directivos, académicos y alumnos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 2005-2006, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Rector General;
- II. Vicerrector Ejecutivo;
- III. Secretario General;
- IV. Los rectores de los centros universitarios metropolitanos: de Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económico Administrativas; Ciencias Exactas e Ingenierías; Ciencias de la Salud, así como de los centros universitarios regionales: de Los Altos, Ciénega, Sur, Costa, Costa Sur, Los Lagos, Norte, y Los Valles; así como el Rector del Sistema de Universidad Virtual.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. Como representantes del personal académico de cada Centro Universitario los siguientes:
 - 1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Adriana Inés Olivares González
Suplente	Víctor Manuel Carreón Rodríguez

Propietario	Lilia Roselia Prado León
Suplente	Alfredo Cárdenas de la Mora

Propietario	Adrián Lay Ruiz
Suplente	Guillermo José Vaidovits Schnuerer

- 2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	José María Chávez Anaya

Propietario	Eulogio Pimienta Barrios
Suplente	Gustavo Moya Raygoza

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	David Román Sánchez Chiprés

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Jaime Prieto Pérez
Suplente	Andrés Cortés Villalobos

Propietario	José Luis Fernández Ocegueda
Suplente	Genaro Salcedo Fernández

Propietario	Carlos Curiel Gutiérrez
Suplente	Jorge Barba Chacón

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Luis Antonio Campos Cerda
Suplente	Heriberto Vargas Radillo

Propietario	Andrés Ávalos Hernández
Suplente	Jaime Robles Sotelo

Propietario	Norberto Salas Zúñiga
Suplente	Marisol María Soledad Abascal Johnson

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Samuel Romero Valle
Suplente	Laura Patricia Haro Jiménez

Propietario	Leobardo Alcalá Padilla
Suplente	Oliva Yáñez Machorro

Propietario	Alfredo Ramos Ramos
Suplente	Martha Patricia Hernández Guerrero

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Cayetano Mercado Pérez
Suplente	Luis Antonio Rocha Santos

Propietario	Raquel Edith Partida Rocha
Suplente	Rosa Martha Romo Beltrán

Propietario	Celina Guadalupe Becerra Jiménez
Suplente	Patricia Torres San Martín

7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	José Efraín Arreola Verde
Suplente	Ramón Muñoz de Loza

Propietario	Laura del Refugio Peña López
Suplente	María Guadalupe Franco Navarro

Propietario	Luz Adriana Nápoles Durán
Suplente	Guillermo Martínez Arrazola

8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Luz María Galán Briseño
Suplente	Francisco Bonilla Navarro

Propietario	Nicolás Ramírez Lara
Suplente	María Elena Becerra Mercado

Propietario	Juan Manuel Sandoval Moreno
Suplente	Miguel Ángel Orozco Hernández

9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Francisco Ríos Gallardo
Suplente	Miguel Ángel Velázquez Ruiz

Propietario	Fernando Zamorano Bernal
Suplente	Aurelio Enrique López Barrón

Propietario	Rafael García de Quevedo Macháin
Suplente	Claudio Rafael Vásquez Martínez

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Ana Rosa Sahagún Castellanos
Suplente	Pedro Puente Ovalle

Propietario	Ma. Elizabeth Kuri Cano
Suplente	Juan Ramiro Flores Hermosillo

Propietario	Luis Ignacio Íñiguez Dávalos
Suplente	Mario Ramírez Vega

11. Centro Universitario del Sur

Propietario	Jesús Francisco Flores Aguirre
Suplente	Sergio Antonio Durán Graciano

Propietario	Ricardo Blanco Deniz
Suplente	José María Tapia González

Propietario	Adrián Larios Escalante
Suplente	Elia Herminia Valdéz Miramontes

12. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Jaime Eduardo Pons Arenas
Suplente	Edgar Fernando Velázquez Pedroza

Propietario	Romualdo Vargas Rivera
Suplente	Alfredo Sánchez Ortiz

Propietario	María Fernanda Ramírez Navarro
Suplente	Eric Orlando Cach Avendaño

13. Centro Universitario de Los Valles

Propietario	José Francisco Guerrero Muñoz
Suplente	Enrique Martínez Curiel

Propietario	José Ángel Zaldívar Ávila
Suplente	Patricia Márquez Hernández

Propietario	Ma. del Carmen Nolasco Salcedo
Suplente	Silvia Sánchez Díaz

14. Centro Universitario del Norte

Propietario	Miguel Ángel Noriega García
Suplente	Rosa Martha González Ríos

Propietario	Rodolfo Cabral Parra
Suplente	Katya González Jiménez

Propietario	Miguel Arturo Nuño Cueto
Suplente	Wilberth Sulub Ávila

VII. Como Representantes Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Pérez Carabias Vicente
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Orozco Abúndis Mario Alberto
-------------	--

Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: González Romero Daniel
-------------	--

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Rizo Ayala José
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Mena Munguía Salvador
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Orozco Barocio Arturo
-------------	---

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: Torres Montes de Oca José Abelino
-------------	---

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Arechavala Vargas Ricardo
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Daza Mercado Marco Antonio
-------------	---

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: De la Mora Gálvez Alberto
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Rosas Elguera José Guadalupe
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Monzón César Octavio
-------------	---

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Zambrano Guzmán Rogelio
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Ramírez Anguiano Víctor Manuel
-------------	---

Propietario	Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Valencia Abúndiz Silvia
-------------	--

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: De la O Castellanos Pinzón Ana María
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Políticos y Sociales: Cortéz Guardado Marco Antonio
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Ortega Solís Adalberto
-------------	---

7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Durán Durán José Luis
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Bravo Cuéllar Luis
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura: Macías Martínez Víctor Hugo
-------------	---

8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Director de la División de Ingenierías: González Ruiz Lorenzo Ángel
-------------	---

Propietario	Director de la División de Economía, Negocios y Estudios Internacionales: Pineda Ortega Pablo Alberto
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Aceves González Francisco de Jesús
-------------	---

9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Ortega Solís Miguel Ángel
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Sánchez Medina Edmundo
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Psicología y Comunicación: Castro Castañeda Remberto
-------------	---

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: González Amaral José Alfredo
-------------	---

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Rivera Cervantes Luis Eugenio
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Ingenierías: Vallín González Donato
-------------	--

11. Centro Universitario del Sur

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Balpuesta Pérez Ramón
-------------	--

Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Barajas Martínez Alfonso
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Salud y Bienestar: Francisco Trujillo Contreras
-------------	--

12. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Castillo Pérez Alonso
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Martínez Cárdenas Rogelio
-------------	---

Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico: Amador Murguía Ma. Eugenia
-------------	---

13. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Castillo Girón Víctor Manuel
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Jiménez Amescua Rosa María
-------------	--

Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades: Arreola Caro María Isabel
-------------	---

14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Carrillo Navarro José Claudio
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Martínez Silva Martín Javier
-------------	---

Propietario	Jefa del Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico: Rodríguez García Rosa María
-------------	--

VIII. Como Representantes del Alumnado de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Roberto Eder de Alba Garay
Suplente	Carla Ivonne Lamas Torres

Propietario	Jaqueline Montiel Arellano
Suplente	Víctor Josué Osuna Manjarréz

Propietario	Felipe Moisés García Oropeza
Suplente	Joel de la O Arredondo

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Paula Fernanda Monterrosa Gutiérrez
Suplente	María del Pilar Sánchez Bautista

Propietario	María Sara Acevedo Manríquez
Suplente	Sandra Elizabeth Mondragón Barajas

Propietario	Néstor Peña Reyes
Suplente	Daniel Zepeda Gutiérrez

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Óscar Chávez Larios
Suplente	Edgar Octavio Gómez

Propietario	Fernando Rodríguez Estrella
Suplente	Miguel Guerra Orozco

Propietario	Paúl Saúl García Ortiz
Suplente	Jairo Ruiz Pelayo

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Héctor Alejandro Gálvez López
Suplente	Carlos Gerardo Reynoso López

Propietario	Salvador Rayas Suárez
Suplente	Fabián Díaz Villa

Propietario	María Amalia López Rodríguez
Suplente	Sandra Vianey Ramírez Rojas

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Jesús Nezahualcóyotl Briseño Villanueva
Suplente	Ernesto Arellano Cornejo

Propietario	José Roberto Tejeda Valdéz
Suplente	Esmeralda Ríos Rodríguez

Propietario	Néstor Francisco Martín López
Suplente	Francisco Efraín Cuevas Vázquez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Víctor Francisco Gudiño Verduzco
Suplente	Jesús Alonso Gutiérrez Ávalos

Propietario	Jennifer Paola Nuño de la Torre
Suplente	Mayra Judith Marín Sánchez

Propietario	Daniel Vázquez López
Suplente	Fabiola Andrea Reyes Ojeda

7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	Napoleón Adán Romero Rodríguez
Suplente	Diana Evelyn Zárate Brambila

Propietario	Víctor Osvaldo Gómez Linares
Suplente	Kenya Paola Medina Navarro

Propietario	Sandra Lucía Vega Iñiguez
Suplente	María Judith Torres Campos

8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Irma Jessica Contreras Márquez
Suplente	Francisco Rafael Saucedo Chávez

Propietario	Martín González Benavides
Suplente	José Gabriel Flores Arancibia

Propietario	María del Refugio Robles Medina
Suplente	Claudia Cárdenas Torres

9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Edgar Luis Domínguez Maldonado
Suplente	César Paredes Peralta

Propietario	Aníbal Andraca Navarrete
Suplente	Rocío Amanda Pineda García

Propietario	Flor Elizabeth Michel López
Suplente	Manuel Giovanni Rodríguez Ruiz

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Enrique Ulises Peralta Uribe
Suplente	Hugo Medina Lara

Propietario	Hilda Rocío Maldonado Velázquez
Suplente	Gustavo Vargas Núñez

Propietario	Citlalli Anahy Medina Rentarías
Suplente	Luis Gerardo Vargas Pelayo

11. Centro Universitario del Sur

Propietario	Gabriela Guerrero Gutiérrez
Suplente	Uriel Salazar Alcaraz

Propietario	Alberto Jorge Galindo Barboza
Suplente	Rosa María López Almaraz

Propietario	Samuel Rivera Sánchez
Suplente	José Luis Medina Reyes

12. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Christian Omar Frausto Villanueva
Suplente	Lorena de Anda Díaz

Propietario	Rodrigo Ezequiel Gutiérrez Hermosillo
Suplente	Erika Díaz Padilla

Propietario	Erika Gutiérrez Macías
Suplente	Ma. Guadalupe Zúñiga Enríquez

13. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Francisco Antonio Carrillo Monroy
Suplente	Luis Javier Pelayo Arreola

Propietario	José Trinidad Ahumada González
Suplente	Víctor Ramón Sánchez Portillo

Propietario	Carlos Hernández Flores
Suplente	Juan Francisco Rojas Gutiérrez

14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Araceli López Gamboa
Suplente	Víctor Enrique García Macías

Propietario	Sergio Maclovio Valdés Loera
Suplente	José Alejandro Velázquez Tapia

Propietario	Lucas Evangelista Sulub y Pérez
Suplente	Kenia Rosana Miramontes Ramírez

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara

Francisco Javier González García

X. Como representantes Académicos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

Propietario	García Benavides Leonel
Suplente	Ortiz Guevara Laura Livia

Propietario	Vega Daniel
Suplente	Moreno Rodríguez Porfirio

Propietario	Godoy Cabrera Leobardo
Suplente	Zúñiga García Alberto

Propietario	Alonso Estrella Nicolás
Suplente	Fajardo Mercado Vicente

Propietario	Jiménez Hernández José de Jesús
Suplente	Cortés Solís Carlos Humberto

Propietario	Méndez Aldáz Sergio
Suplente	Figueroa Pasarín Gregorio

Propietario	Aguilar Ávila Francisco
Suplente	González Castañeda Evaristo

Propietario	Partida Caballero Alfonso
Suplente	Cueva López José Natividad

Propietario	Peguero Rodríguez Irma Isabel
Suplente	Moya Fregoso Eloísa Minerva

XI. Como representantes Directivos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

Propietario	Espinoza de los Monteros Adolfo
Suplente	Velasco Covarrubias Acela Margarita

Propietario	Retamoza Vega Patricia Elena
Suplente	Sánchez Vázquez Juan

Propietario	Torres Barocio Ma. Lourdes
Suplente	Romo García José Natividad

Propietario	Valencia Zepeda Francisco Javier
Suplente	Manzanares Araujo José de Jesús

Propietario	Madrigal de León Eduardo Ángel
Suplente	Arteaga Garibay Maribel

Propietario	Velasco Gudina José Manuel
Suplente	Peña Razo Carlos

Propietario	Torres Santiago Guadalupe José
Suplente	Velázquez González Enrique

Propietario	Mejía Pérez Gerardo Alberto
Suplente	Torres Orozco Edgar Eloy

Propietario	Aceves Parra Enrique
Suplente	Soto García Juan Manuel

XII. Como Representantes de los Alumnos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

Propietario	Barragán Ávila Dolores Avanda
Suplente	Esqueda Suárez Jorge Luis

Propietario	Martínez Castañeda José Carlos
Suplente	Amézquita Aceves Sergio

Propietario	Uribe Jaramillo Luis Alberto
Suplente	Duarte Regalado Jessica Gabriela

Propietario	Lemus Herrera Rosa Elizabeth
Suplente	Domínguez Navarro Mariana

Propietario	Esparza Rosas Ferenc Saíd
Suplente	Aldáz Díaz Lizzeth del Carmen

Propietario	Díaz López Ricardo de Jesús
Suplente	Arjón Rubio Jaqueline

Propietario	Preciado Palafox Gabriela
Suplente	Alvarado Silva Edgar

Propietario	González Mariscal Mireya Yazmín
Suplente	Aguilar Estrada Miriam Alejandra

Propietario	Landázuri Gómez Ángel
Suplente	Durán Ulloa María Guadalupe

XIII. Por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este máximo órgano de gobierno, se acreditó a:

Propietario	Carlos Manuel Orozco Santillán
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

XIV. Por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, se acreditó a:

Propietario	José Raúl Bernal Lomelí
Suplente	María Cristina Díaz de Sandi Hernández

XV. Por la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acreditó a:

Propietario	Carlos Corona Martín del Campo
Suplente	César Antonio Barba Delgadillo

TERCERO. Tómese la protesta a los consejeros; declárese constituido el Honorable Consejo General Universitario para el período 2005-2006, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2005

José Trinidad Padilla López
Presidente

Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Leobardo Alcalá Padilla
José Raúl Bernal Lomelí
Octavio Raziel Ramírez Osorio

José Manuel Velasco Gudina
Enrique Javier Solórzano Carrillo
César Omar Briseño Arellano

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



***Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal
Académico***

Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII (PROESA VIII):

Dictamen N° VIII/2005/135

Resolutivos

“... PRIMERO. Se revoca la Categoría académica de Profesor Titular “B”, a nombre de la C. Ramírez Hernández, Blanca Catalina, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina a la C. Ramírez Hernández, Blanca Catalina, la Categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrita al Departamento de Ecología del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de junio de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/190

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Profesor Asociado “C”, a nombre de la C. Santana Cárdenas, Soraya, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 14 de julio de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/191

Resolutivos

“... PRIMERO. Se revoca la Categoría de Profesor Titular “A”, a nombre del C. Muñoz Urías, Alejandro, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Muñoz Urías, Alejandro, la Categoría de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Ecología del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 14 de julio de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/194

Resolutivos

“... PRIMERO. Se revoca la resolución de No Participante, a nombre de la C. Díaz Pérez, Claudia del Carmen, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO. Se dictamina a la C. Díaz Pérez, Claudia del Carmen, la Categoría de Profesor Titular “B”, adscrita al Departamento de Administración, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica PROESA VIII-2005, en los términos del Considerando II de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 1 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/196

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Técnico Académico Titular “A”, a nombre de la C. Cervantes Álvarez, Cenovia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, debiéndose modificar la Tabla de puntajes en los términos del Segundo Considerando de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 1 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/197

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Profesor Titular “B”, a nombre del C. Cortez Yactayo, Willy Walter, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, por los razonamientos expresados en el Considerando II de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 18 de agosto de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/198

Resolutivos

“... PRIMERO. Se revoca la Categoría de Profesor Titular “B”, a nombre del C. Reynoso Rábago, Alfonso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Altos.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Reynoso Rábago, Alfonso, la Categoría de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura del Centro Universitario de Los Altos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de julio de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/200

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Profesor Titular “A”, a nombre de la C. Padilla Partida, Siria, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 13 de octubre de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/201

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de No Participante, a nombre del C. Ramírez Sánchez Hermes Ulises, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/202

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Profesor Asociado “B”, a nombre del C. Delgado Magallanes, Juan José, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/203

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Profesor Titular “B”, a nombre del C. Palos Delgadillo, Humberto, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/204

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Profesor Titular “B”, a nombre de la C. Ochoa Hernández, María Bernardett, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas, por los razonamientos expuestos en el Segundo Considerando de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2005

Lic. José Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Silvia Valencia Abúndis

Mtro. Gabriel Torres Espinoza
Ing. José de Jesús Jiménez Hernández

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.

Categoría Académica por Ingreso:

Dictamen N° VIII/2005/187

Resolutivos

“... PRIMERO. Se revoca el Dictamen de la Categoría académica como Profesor Asociado “C”, a nombre de la C. Moreno González, Claudia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Titular “A”, a nombre de la C. Moreno González, Claudia, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 junio de 2005 ...”.

Dictamen N° VIII/2005/192

Resolutivos

“... PRIMERO. Se revoca la Categoría de Profesor Asociado “C”, a nombre de la C. Méndez Robles, María Dolores, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

SEGUNDO. Se dictamina a la C. Méndez Robles, María Dolores, la Categoría de Profesor Titular “A”, 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida del Centro Universitario de Los Lagos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 14 de julio de 2005

Lic. José Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Silvia Valencia Abúndis

Mtro. Gabriel Torres Espinoza
Ing. José de Jesús Jiménez Hernández

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.

Definitividad:

Dictamen N° VIII/2005/195

Resolutivo

“... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante a nombre del C. Espinoza Solís, Jesús, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2005

Lic. José Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Silvia Valencia Abúndis

Mtro. Gabriel Torres Espinoza
Ing. José de Jesús Jiménez Hernández

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



**Propuesta de
Actualización 2005 del
*Plan de Desarrollo
Institucional. Visión 2010***

EJE ESTRATÉGICO 1.: INNOVACIÓN EDUCATIVA

Políticas Generales:

- Innovar la educación en todos sus niveles y dimensiones para favorecer una formación integral ética, estética, científica y humanista, centrada en el estudiante.
- Fomentar la diversidad de ambientes de aprendizaje en todos los programas y modalidades educativas.
- Promover la reorganización y articulación del conocimiento en el diseño de programas educativos flexibles y de fácil transición.
- Fomentar posgrados de calidad en sus distintos niveles, tipos y modalidades.
- Constituir y consolidar cuerpos académicos de alta calidad.
- Desarrollar programas educativos pertinentes, conforme a los escenarios tendenciales y estratégicos.
- Asegurar la calidad de los programas educativos para su acreditación, mediante la evaluación interna y externa, como una forma de rendición de cuentas a la sociedad.

Objetivo 1.1: *Lograr que la Universidad de Guadalajara cuente con el mayor número de programas educativos reconocidos y acreditados por organismos externos y que la totalidad de sus programas sean reconocidos por su alta calidad.*

Estrategia 1.1.1.: Sistematizar los procesos de evaluación de los programas educativos, para su actualización periódica de acuerdo a las necesidades del entorno y los avances de los campos del conocimiento.

Metas:

- 1.1.1. 1 Que todos los PE se evalúen de manera periódica y colegiada en todos los niveles con base en criterios parámetros e indicadores pertinentes y utilizando un sistema automatizado.
- 1.1.1. 2 Que el 100% de las evaluaciones de los PE sean realizadas por los distintos órganos y comisiones facultados para ello.
- 1.1.1. 3 Que el 100% de los programas de materia se actualicen anualmente en su estructura, contenidos, bibliografía básica, evaluación y estrategias de aprendizaje.
- 1.1.1. 4 Que el 100% de los programas de materia estén disponibles en el sistema institucional de información con el aval de la academia para licenciatura.
- 1.1.1. 5 Que el 100% de los colegios departamentales y órganos colegiados estén funcionando en apego al modelo educativo.
- 1.1.1. 6 Que anualmente se presenten los resultados de la evaluación continua sobre el impacto del trabajo de los colegios departamentales e instancias colegiadas.
- 1.1.1. 7 Que todos los programas educativos de licenciatura integren guías de aprendizaje orientadas al desarrollo de competencias para la investigación.
- 1.1.1. 8 Que el 100% de las LGAC de los CA consolidados incidan en los programas educativos de la institución.
- 1.1.1. 9 Que el 100% de los cuerpos académicos consolidados y en consolidación participen en los procesos colegiados de actualización de los planes de estudio universitarios.

Estrategia 1.1.2.: Asegurar que los programas educativos cumplan con indicadores de calidad que impacten el desarrollo institucional y propicien su acreditación.

Metas:

- 1.1.2. 1 Que el 100% de los programas educativos para los cuales existan organismos acreditadores, obtengan y mantengan su acreditación.
- 1.1.2. 2 Que el 100% de los programas educativos evaluados por organismos externos logren y mantengan el nivel más alto como resultado de la evaluación.
- 1.1.2. 3 Que los acervos bibliográficos que corresponden a los planes y programas de estudio y líneas de investigación se encuentren actualizados y disponibles en al menos un 80%.
- 1.1.2. 4 Que en cada nivel educativo de la institución se alcancen y mantengan los parámetros nacionales de alumno por computadora.
- 1.1.2. 5 Que en todos los programas educativos la eficiencia de titulación y obtención de grado corresponda a estándares de calidad según su nivel y modalidad.
- 1.1.2. 6 Que en todos los programas educativos el incremento del aprovechamiento escolar y la retención de estudiantes se mantenga en al menos un 60%.
- 1.1.2. 7 Que en todos los programas educativos el índice de reprobación se mantenga de acuerdo a estándares internacionales propios del tipo de programa y modalidad.

Estrategia 1.1.3.: Impulsar un sistema de calidad de posgrados a escala de la Red de acuerdo con las necesidades sociales, productivas y las recomendaciones de organismos evaluadores.

Metas:

- 1.1.3. 1 Que el 50% de los posgrados sean reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrado o sus equivalentes.
- 1.1.3. 2 Operar un manual de seguimiento y retroalimentación para el logro y mantenimiento de la calidad de los programas de posgrado con base en el Reglamento y a la Reforma de este nivel de formación.
- 1.1.3. 3 Contar con un programa para la operación, difusión y promoción de los programas de posgrado aprobados en el proceso de Reforma y desarrollo futuro del posgrado.
- 1.1.3. 4 Que la universidad de Guadalajara participe en organizaciones, instituciones, asociaciones y redes de posgrado que coadyuven para la evaluación externa y la mejora de los estudios de posgrado.

Objetivo 1.2.: *Constituir y operar un modelo educativo innovador, flexible, multimodal centrado en el aprendizaje del estudiante y que integre las dimensiones cultural, ética, estética, científica y humanista*

Estrategia 1.2.1.: Actualizar los planes y programas de estudio para que incorporen transversalmente las dimensiones cultural, ética, estética, científica y humanista, así como actividades extra-aula.

Metas:

- 1.2.1. 1 Que el 100% de los programas educativos incorporen las dimensiones cultural, ética, estética, científica y humanista.
- 1.2.1. 2 Que los programas educativos integren contenidos y actividades sobre las dimensiones cultural, ética, estética, científica y humanista en, por lo menos, un 10%.
- 1.2.1. 3 Que en el 100% de los programas educativos se desarrollen materiales educativos que permitan la evaluación de los aprendizajes de las dimensiones cultural, ética, estética, científica y humanista para los niveles de educación media superior y superior.

Estrategia 1.2.2.: Establecer un sistema de evaluación de procesos académicos coherente al modelo educativo institucional que permita valorar su impacto en el aprendizaje de los alumnos.

Metas:

- 1.2.2. 1 Que todos los PE se caractericen por un modelo curricular con diversificación de ambientes de aprendizaje, intra y extra aula, acompañamiento tutorial o de dirección integrado a la docencia para una mayor vinculación profesional.
- 1.2.2. 2 Que cada año se presenten los resultados de la evaluación del impacto de acciones tales como: tutoría, trabajo colegiado, producción de academias, planeación didáctica, servicios académicos y formación docente, redes de conocimientos, formación de recursos humanos y producción de conocimiento.

Estrategia 1.2.3.: Asegurar que los programas educativos propicien el desarrollo de competencias técnicas y profesionales para la vida, que fomenten la interdisciplinariedad.

Metas:

- 1.2.3. 1 Que en todos los programas educativos se ofrezcan cursos optativos o extracurriculares para el desarrollo de habilidades en el uso, análisis, manejo e interpretación de información.
- 1.2.3. 2 Que existan convenios con los sectores productivo y social para la realización de prácticas profesionales en todos los programas educativos en los que aplique.
- 1.2.3. 3 Que el 100% de los investigadores realicen docencia en, al menos, un programa educativo de la institución con el objeto de promover el desarrollo de competencias para la investigación.
- 1.2.3. 4 Que en el 100% de los planes de estudio de nivel medio superior y superior se cuente, dentro de la formación obligatoria, con cursos orientados a la intervención de problemas.

Estrategia 1.2.4.: Generar análisis de los requerimientos sociales vinculados a cada área profesional para la actualización de los programas educativos.

Metas:

- 1.2.4. 1 Que todos los programas educativos cuenten con un reporte anual de registro y seguimiento de egresados.
- 1.2.4. 2 Que todos los programas educativos cuenten con estudios de mercado de trabajo y empleo realizados cada 3 años.
- 1.2.4. 3 Que todos los programas educativos realicen, por lo menos, un foro anual con los empleadores.

Estrategia 1.2.5.: Impulsar un nuevo modelo de bibliotecas universitarias que sean parte activa esencial de un sistema de recursos para el aprendizaje y la investigación, mediante el desarrollo de los servicios y las colecciones documentales.

Metas:

- 1.2.5. 1 Que el 20% de las bibliotecas de los centros universitarios sean Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
- 1.2.5. 2 Que cada una de las cinco zonas regionales y la ZMG del SEMS cuenten con un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- 1.2.5. 3 Que el 100% de las bibliotecas de la Red apliquen procesos eficientes para el desarrollo de sus servicios y colecciones.

Estrategia 1.2.6.: Evaluar de manera permanente el programa institucional de tutoría académica en los niveles medio superior y superior, en apoyo al seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, para fortalecer su funcionamiento en la Red Universitaria.

Metas:

- 1.2.6. 1 Que el acompañamiento tutorial se otorgue al 100% de los estudiantes de la Red Universitaria.
- 1.2.6. 2 Que el programa de orientación educativa en el SEMS se ofrezca al 100% de los alumnos.
- 1.2.6. 3 Que se cuente con información sistematizada del 100% de los estudiantes sobre desempeño, trayectoria y eficiencia terminal.

Estrategia 1.2.7.: Evaluar el desarrollo de la organización académica en cada entidad de la Red.

Metas:

- 1.2.7. 1 Que cada 3 años se realice la evaluación interna y externa de los departamentos o el equivalente en las entidades de la Red considerando: estructura, funcionamiento, la plantilla, trabajo colegiado y sus productos, grupos académicos, LGAC y sus resultados, la formación profesional y de posgrado.

Objetivo 1.3.: Contar con el personal académico idóneo para el desarrollo de las funciones sustantivas en los distintos niveles educativos.

Estrategia 1.3.1.: Establecer un sistema de ingreso, permanencia y promoción del personal académico basado en la evaluación de su desempeño, trayectoria, productividad y méritos alcanzados en el ejercicio de sus funciones.

Metas:

- 1.3.1. 1 Que el 100% del personal académico cuente con las competencias disciplinares, profesionales y didácticas, necesarias para el desarrollo de las funciones sustantivas.
- 1.3.1. 2 Que el 100% de los académicos sea evaluado para la permanencia y la promoción, de acuerdo a indicadores de calidad definidos por la institución, que considere los logros de aprendizaje de los alumnos y su desempeño, a través de comités disciplinares intra e interinstitucionales de pares académicos.
- 1.3.1. 3 Que el 100% de los profesores se encuentren asignados en la docencia de acuerdo a su formación y a las necesidades del programa educativo.
- 1.3.1. 4 Que todos los profesores de nuevo ingreso, cursen 80 horas de formación didáctico-pedagógica en estrategias de aprendizaje, tutoría, habilidades informativas y de comunicación durante su primer año de labores, conforme al modelo educativo de la institución.
- 1.3.1. 5 Que el 100% de los investigadores participen en actividades de docencia de acuerdo con su formación y con los requerimientos de la Universidad.

Estrategia 1.3.2.: Actualizar la planta académica universitaria.

Metas:

- 1.3.2. 1 Que el 1% de los PTC que no cuenten con posgrado reciban becas y apoyos económicos para que accedan a programas educativos acordes con los criterios de calidad institucionales.
- 1.3.2. 2 Que los profesores de tiempo completo que cuenten con posgrado o que se encuentren estudiando para obtenerlo, estén integrados a cuerpos académicos de acuerdo con su formación.
- 1.3.2. 3 Operar un programa integral de actualización del personal académico sobre competencias docentes con enfoque en las modalidades educativas, el diseño y aprovechamiento de ambientes de aprendizaje y uso de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

- 1.3.2. 4 Que el 70% del personal académico haya participado en el programa de actualización sobre modalidades educativas, estrategias y ambientes de aprendizaje.
- 1.3.2. 5 Que el 100% del personal académico que haya participado en el programa de actualización sobre modalidades educativas y ambientes de aprendizaje, sea evaluado, en sus actividades docentes, en función de los aprendizajes de sus alumnos.

Objetivo 1.4.: Brindar acceso a los servicios educativos universitarios a todos los sectores sociales aumentando la cobertura, mediante la diversificación de la oferta educativa y la generación de nuevas propuestas de formación media superior, superior, técnica, profesional y posgrado.

Estrategia 1.4.1.: Diversificar la oferta educativa mediante programas, modalidades y ambientes de aprendizaje no convencionales.

Metas:

- 1.4.1. 1 Que todos los programas educativos cuenten con un diagnóstico que fundamente su apertura y una evaluación del impacto social para justificar su permanencia.
- 1.4.1. 2 Que existan al menos 20 PE en modalidades educativas no convencionales en educación media superior y superior.
- 1.4.1. 3 Que en el 100% de los programas educativos se tenga flexibilidad y permitan el libre tránsito de los estudiantes entre modalidades y dependencias universitarias mediante el reconocimiento de los créditos académicos correspondientes.
- 1.4.1. 4 Que en el 100% de los programas de materia se cuente con materiales educativos acordes con el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante.

Estrategia 1.4.2: Impulsar el desarrollo de oferta académica en línea que permita atender de manera significativa a la población que, por cuestiones personales, geográficas o laborales, no accede a estudios de nivel medio superior, superior o de posgrado.

Metas:

- 1.4.2. 1 Que el 15% del total de la matrícula de la Institución esté inscrito en cursos y programas educativos en línea.
- 1.4.2. 2 Que en el 100% de los Programas Educativos se cuente con los espacios físicos necesarios para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en apoyo al modelo centrado en el aprendizaje.

EJE ESTRATÉGICO 2.: INVESTIGACIÓN

Políticas Generales:

- Fomentar la investigación de calidad en sus modalidades básica, aplicada y de desarrollo tecnológico.
- Promover la evaluación de la investigación, con el fin de acreditar esta actividad y los sujetos que la efectúan.
- Garantizar la difusión nacional e internacional de la investigación institucional.
- Fomentar la participación interdisciplinaria de investigadores en redes académicas.
- Privilegiar la incorporación temprana de estudiantes a la investigación.
- Fomentar la investigación sobre la Universidad.

Objetivo 2.1.: Mejorar la calidad y pertinencia de la investigación científica, humanística, tecnológica y artística que realiza la Universidad de Guadalajara.

Estrategia 2.1.1.: Impulsar las áreas estratégicas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la institución.

Metas:

- 2.1.1. 1 Contar con un plan rector de investigación evaluado y actualizado permanentemente considerando los planes de cada entidad de la Red.
- 2.1.1. 2 Contar con los lineamientos de investigación acordes con la complejidad de esta actividad en la Red universitaria, sancionados por los órganos de gobierno respectivos.
- 2.1.1. 3 Contar con un programa de apoyo para el desarrollo de las nuevas LGAC.
- 2.1.1. 4 Contar con proyectos pertinentes de investigación en todas las áreas de conocimiento.
- 2.1.1. 5 Que, al menos, 16 institutos, centros de investigación o laboratorios de investigación, sean actualizados y renovados tecnológicamente.
- 2.1.1. 6 Incrementar en un 20% el número de redes nacionales e internacionales en las cuales participa la UDG.
- 2.1.1. 7 Contar al menos con 39 CA consolidados distribuidos en toda la red universitaria.
- 2.1.1. 8 Incrementar en 15% anual el número de investigadores incorporados al SNI y al SNCA, con respecto al 2005
- 2.1.1. 9 Que todos los Cuerpos Académicos consolidados incorporen, al menos, un joven investigador con grado de doctor.
- 2.1.1. 10 Que el 100% de los proyectos de investigación cuenten con la participación de, al menos, un alumno de pregrado.
- 2.1.1. 11 Incrementar en un 15% anual el intercambio de investigadores con instituciones nacionales y extranjeras.
- 2.1.1. 12 Lograr un incremento anual del 10%, en promedio, en el financiamiento proveniente de fondos externos destinados a proyectos de investigación.
- 2.1.1. 13 Contar con un programa de dotación y actualización de infraestructura para institutos, centros de investigación o laboratorios de investigación de la Red universitaria.

Estrategia 2.1.2.: Diseñar y aplicar un programa de financiamiento para la constitución, adhesión y desarrollo de redes de investigación regional, nacional e internacional, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.

Metas:

- 2.1.2. 1 Que el 20% de los proyectos de investigación con financiamiento institucional sean desarrollados en redes regionales, nacionales o internacionales.
- 2.1.2. 2 Que el 100% de los Cuerpos académicos desarrollen, al menos, un proyecto en red.
- 2.1.2. 3 Incrementar en 100% el número de convenios de investigación que se realizan en red.
- 2.1.2. 4 Que todos los Cuerpos Académicos fomenten estancias académicas de investigación de y hacia otros Cuerpos Académicos a nivel nacional e internacional.

Estrategia 2.1.3.: Estimular y apoyar la actividad de investigación entre los profesores dedicados preferentemente a la docencia, en especial en educación media superior.

Metas:

- 2.1.3. 1 Contar con un programa de fomento a la investigación para académicos que se han dedicado primordialmente a la docencia.

2.1.3. 2 Que al menos el 25% de los profesores de carrera de la Red participen en un proyecto de investigación.

Estrategia 2.1.4.: Fortalecer la vinculación de la investigación con los sectores público, social y privado.

Metas:

2.1.4. 1 Que el 30% de los proyectos de investigación estén vinculados con la resolución de problemas sociales.

2.1.4. 2 Que el 100% de los espacios físicos para la investigación y la innovación tecnológica se encuentren en condiciones óptimas para su operación.

Estrategia 2.1.5.: Crear y operar un fondo con recursos internos y externos para que los investigadores concursen con proyectos orientados a la resolución de necesidades del entorno.

Metas:

2.1.5. 1 Contar con un fondo para el financiamiento regular de los proyectos de investigación alcanzado un incremento de 40%, con respecto al 2006.

Estrategia 2.1.6.: Fortalecer los procesos de gestión para la obtención de financiamiento para la investigación.

Metas:

2.1.6. 1 Desarrollar mejoras a los procesos de gestión para la obtención de financiamiento para la investigación.

Estrategia 2.1.7.: Fortalecer los procedimientos específicos para dotar de fluidez a la gestión y la administración de la investigación en la Red Universitaria

Metas:

2.1.7. 1 Desarrollar el módulo de administración de la investigación para el sistema de información institucional

2.1.7. 2 Desarrollar servicios de información que apoyen a la investigación en la Red universitaria.

Estrategia 2.1.8.: Fortalecer al programa de incorporación temprana a la investigación.

Metas:

2.1.8. 1 Que en todos los Cuerpos Académicos Consolidados participen estudiantes con excelencia académica, con un plan de investigación para cada estudiante que serán evaluados semestralmente.

2.1.8. 2 Que los productos de investigación realizados por los estudiantes sean publicados otorgándoles el crédito correspondiente, cumpliendo criterios de calidad.

Estrategia 2.1.9.: Fomentar la investigación sobre la universidad.

Metas

2.1.9. 1 Establecer el programa de estudios sobre la Universidad.

Objetivo 2.2.: Incrementar la producción científica en sus modalidades básica, aplicada y de desarrollo tecnológico y de creación artístico cultural.

Estrategia 2.2.1.: Desarrollar y operar un programa para el financiamiento permanente de proyectos de investigación insertos en líneas reconocidas institucionalmente y que cumplan con estándares de calidad.

Metas:

- 2.2.1. 1 Garantizar la continuidad y culminación del 100% de los proyectos de investigación que cumplen con estándares de calidad, mediante un programa sólido de fondeo.
- 2.2.1. 2 Evaluar cuantitativa y cualitativamente la producción de investigación en cada CA, departamento y división de acuerdo con los criterios institucionales de los lineamientos de investigación.

Estrategia 2.2.2.: Apoyar la producción de los investigadores jóvenes insertos en los CA consolidados.

Metas:

- 2.2.2. 1 Que el 100% de los jóvenes investigadores participen en al menos en uno de los resultados publicados de investigación.
- 2.2.2. 2 Que el 50% de los jóvenes investigadores sean responsables de un proyecto de investigación.
- 2.2.2. 3 Aumentar en, por lo menos, uno el número de los ayudantes y prestadores de servicio social adscritos a proyectos de investigación, en todos los proyectos de investigación.

Estrategia 2.2.3.: Aumentar el impacto de la investigación y sus usos, tanto en el sector económico, como en el sector social y de servicios.

Metas:

- 2.2.3. 1 Constituir el Comité de Innovación científico-tecnológica de la Universidad de Guadalajara.
- 2.2.3. 2 Que al menos un 10% de las líneas de investigación de la red universitaria incorporen criterios de innovación reflejados en proyectos susceptibles de transferencia.
- 2.2.3. 3 Incrementar el número de proyectos y la aplicación de resultados por la captación de recursos financieros en al menos 10% al año.

Estrategia 2.2.4.: Impulsar la regulación de la investigación en la UdeG de acuerdo con los nuevos procedimientos de valor intangible.

Metas:

- 2.2.4. 1 Que el 100% de los productos de investigación y de desarrollo tecnológico, sean registrados como propiedad intelectual de la institución.
- 2.2.4. 2 Que el 10% del total de los proyectos de investigación esté encaminado a la innovación tecnológica.
- 2.2.4. 3 Incrementar en 100% la producción científica en sus modalidades básicas, de desarrollo tecnológico y de desarrollo cultural.

Objetivo 2.3.: Difundir nacional e internacionalmente los productos de investigación de la institución.

Estrategia 2.3.1.: Registrar sistemáticamente la generación de conocimientos de investigación de la institución.

Metas:

2.3.1. 1 Que el 100% de los proyectos y de los productos generados por los investigadores estén integrados a un padrón institucional.

Estrategia 2.3.2.: Contar con un programa permanente de publicación, difusión y distribución de resultados de investigación.

Metas:

2.3.2. 1 Que la institución difunda el 100% de los resultados de la investigación que produce a través de medios no convencionales.

2.3.2. 2 Que los centros universitarios y los dos sistemas organicen al menos, un foro científico al año nacional o internacional,.

2.3.2. 3 Que, anualmente, todos los investigadores difundan los resultados de su investigación en, al menos, un foro científico-académico nacional o internacional de reconocido prestigio.

Estrategia 2.3.3.: Participar y colaborar en redes de difusión y divulgación de los resultados de la investigación.

Metas:

2.3.3. 1 Lograr que todos los miembros de los cuerpos académicos consolidados participen en redes académicas externas.

2.3.3. 2 Que la Universidad de Guadalajara participe en organizaciones, instituciones, asociaciones y redes de investigación con el fin de promover el desarrollo en áreas del conocimiento menos desarrolladas.

Estrategia 2.3.4.: Obtener recursos externos para la difusión y divulgación de los productos de investigación.

Metas:

2.3.4. 1 Incrementar en un 10% anual el gasto para difusión y divulgación de productos de investigación de la institución, con recursos externos.

EJE ESTRATÉGICO 3.: INTERNACIONALIZACIÓN

Políticas Generales:

- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en las funciones sustantivas.
- Fomentar el desarrollo de competencias globales en los estudiantes, el personal académico y administrativo.

Objetivo 3.1.: *Consolidar la dimensión internacional en las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara.*

Estrategia 3.1.1.: Actualizar los programas educativos de la Red de acuerdo al contexto de la mundialización.

Metas:

3.1.1. 1 Que se integre en el 100% de los programas educativos una perspectiva regional, una perspectiva global, una perspectiva internacional y una perspectiva intercultural.

3.1.1. 2 Que el 30% de los programas educativos acreditados o con reconocimiento de calidad tengan perfil internacional.

- 3.1.1. 3 Integrar en el 100% de los programas educativos de la Red, los perfiles de competencias y desempeño mundiales, a través del reconocimiento de los estándares internacionales.
- 3.1.1. 4 Incrementar en un 35% los programas educativos interinstitucionales en modalidades tradicionales y virtuales.
- 3.1.1. 5 Incrementar en un 50% el número de académicos invitados que participan en cursos curriculares de los programas educativos regulares.

Estrategia 3.1.2.: Fomentar la adquisición de competencias globales e interculturales en los estudiantes, académicos y administrativos.

Metas:

- 3.1.2. 1 Incrementar en un 100% el número de estudiantes de la Red participando en convenios de intercambio estudiantil.
- 3.1.2. 2 Incrementar en un 50% el número de estudiantes de la Red participando en redes de movilidad
- 3.1.2. 3 Incrementar en un 50% el número de estudiantes recibidos en el marco de convenios de intercambio estudiantil.
- 3.1.2. 4 Incrementar en un 20% la participación de los estudiantes en prácticas profesionales internacionales.
- 3.1.2. 5 Incrementar en un 50% el número de profesores y administrativos participando en programas de movilidad, convenios de intercambio, estancias académicas y redes nacionales e internacionales.
- 3.1.2. 6 Incrementar en un 20% la membresía institucional en redes académicas nacionales e internacionales.
- 3.1.2. 7 Que un 30% de los egresados de los programas educativos de la Red demuestren competencias de perfil internacional.

Estrategia 3.1.3.: Fomentar el conocimiento de idiomas y culturas extranjeras, así como habilidades de comunicación intercultural en los estudiantes, académicos y administrativos.

Metas:

- 3.1.3. 1 Establecer un plan rector en materia de enseñanza de idiomas y conocimiento de culturas extranjeras, considerando los planes de cada entidad de la Red Universitaria.
- 3.1.3. 2 Realizar las modificaciones curriculares necesarias para que por lo menos el 30% de los programas educativos acreditados o con reconocimiento de calidad, incorporen la enseñanza de una segunda lengua.
- 3.1.3. 3 Que el 30% de los estudiantes acrediten una lengua extranjera de conformidad con los criterios institucionales.

Estrategia 3.1.4.: Fortalecer la internacionalización de la investigación.

Metas:

- 3.1.4. 1 Aumentar en un 50% el número de convenios promoviendo la investigación en colaboración con instituciones y organismos nacionales e internacionales públicos y privadas.
- 3.1.4. 2 Acrecentar en un 20% la membresía institucional en redes de movilidad.
- 3.1.4. 3 Incrementar en un 50% el número de investigadores participando en redes y programas de movilidad nacionales e internacionales.
- 3.1.4. 4 Aumentar en un 30% el financiamiento de proyectos de investigación por parte de organismos internacionales y nacionales dedicados a la promoción de la colaboración académica.

3.1.4. 5 Acrecentar en un 50% el número de becas para estudios de posgrado financiadas por instituciones u organismos internacionales.

Estrategia 3.1.5.: Fortalecer la Internacionalización de la vinculación, la imagen, la oferta de productos educativos y las actividades de extensión de la Red.

Metas:

- 3.1.5. 1 Incrementar en un 50% el número de convenios de cooperación académica con instituciones u organismos educativos nacionales e internacionales para toda la Red.
- 3.1.5. 2 Acrecentar en un 50% el número de estudiantes internacionales en la Red Universitaria.
- 3.1.5. 3 Establecer un programa permanente de promoción e imagen internacional y de difusión de actividades de internacionalización.
- 3.1.5. 4 Incrementar en un 10% la membresía institucional en asociaciones u organismos internacionales promotores de la cooperación internacional e internacionalización educativa.
- 3.1.5. 5 Aumentar en un 20% la oferta internacional de servicios y productos educativos de la Red.
- 3.1.5. 6 Incrementar en un 20% el desarrollo de cátedras internacionales que tienen su sede en la Red.

Estrategia 3.1.6.: Consolidar la estructura organizacional de la Red para el proceso de internacionalización.

Metas:

- 3.1.6. 1 Que el 100% de las instancias dedicadas a la gestión de la internacionalización en la Red universitaria, realicen sus funciones de manera óptima.
- 3.1.6. 2 Incrementar en un 30% la captación de recursos extraordinarios encaminados a la consolidación del proceso de internacionalización de la Red.
- 3.1.6. 3 Desarrollar e implementar un sistema de gestión de la información sobre las actividades internacionales de la Red Universitaria.
- 3.1.6. 4 Elaborar y mantener actualizado un banco de datos sobre becas, fuentes de financiamiento y oportunidades de actividades de cooperación académica e internacionalización.
- 3.1.6. 5 Establecer un programa permanente de formación, capacitación y profesionalización del personal académico, directivo y administrativo sobre la internacionalización de la educación y la gestión de la cooperación internacional.

EJE ESTRATÉGICO 4.: EXTENSIÓN

Políticas Generales:

- Reconocer y difundir el patrimonio cultural y natural de la región, del país y el mundo como base del desarrollo sustentable.
- Favorecer la participación social en los diversos procesos culturales.
- Fortalecer nuevas formas de expresión y comunicación artística.
- Apoyar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo sustentable y que contrarresten la inequidad, la exclusión social y la pobreza en el estado, la región y el país.
- Fortalecer la convivencia multicultural respetuosa con los pueblos indígenas.
- Fomentar una cultura ambiental.

Objetivo 4.1.: Consolidar las dimensiones ética, cultural, artística, físico-deportiva, de desarrollo sustentable y de solidaridad social, para lograr la formación integral de los estudiantes y su participación pertinente en la sociedad.

Estrategia 4.1.1.: Establecer las condiciones para incorporar valor curricular a las actividades de extensión.

Metas:

- 4.1.1. 1 Que todas las entidades de la red realicen actividades de extensión de acuerdo a un plan que se evaluará y actualizará anualmente.
- 4.1.1. 2 Que los programas educativos den valor curricular a las actividades de extensión.
- 4.1.1. 3 Que el 100% de los planteles educativos de la red universitaria, cuenten con espacios idóneos para actividades artístico-culturales, de vinculación y físico-deportivo.

Estrategia 4.1.2.: Establecer programas de promoción, rescate y difusión del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, local, regional y mundial.

Metas:

- 4.1.2. 1 Que el 100% de las entidades a la red implementen un programa permanente de promoción, rescate y preservación del patrimonio cultural y natural, propios de cada región estatal, el país y el mundo cuyos productos se incorporen anualmente a una registro institucional del patrimonio.

Estrategia 4.1.3.: Impulsar a los grupos artísticos y equipos deportivos estudiantiles de las dependencias de la Universidad de Guadalajara.

Metas:

- 4.1.3. 1 Garantizar la participación de los grupos artísticos estudiantiles representativos de la Universidad y sus dependencias en el 100% de las convocatorias emitidas por los organismos artísticos acreditados o con reconocimiento oficial en el país.
- 4.1.3. 2 Que las selecciones estudiantiles representativas de la Universidad y sus dependencias participen en el 100% de las convocatorias emitidas por los organismos deportivos acreditados del país.

Estrategia 4.1.4.: Considerar los espacios y territorios universitarios como ambientes de aprendizaje del desarrollo sustentable.

Metas:

- 4.1.4. 1 Que el 100% de los espacios institucionales respondan a las condiciones óptimas de salud física, ambiental, mental, emocional y de seguridad, entre otros.

Objetivo 4.2.: Impulsar la vinculación de los estudiantes con los espacios laborales y de los egresados con la institución.

Estrategia 4.2.1.: Fortalecer las acciones institucionales de seguimiento de alumnos y egresados.

Metas:

- 4.2.1. 1 Contar con un programa integral automatizado de seguimiento de egresados y alumnos en servicio social y prácticas profesionales.

Estrategia 4.2.2.: Fortalecer la imagen institucional y respaldar la inclusión de todos los egresados en el mercado laboral, promoviendo la difusión de logros de egresados con trayectorias sobresalientes.

Metas:

- 4.2.2. 1 Incrementar en un 10% el índice de satisfacción de los empleadores o usuarios de los servicios que prestan los egresados de la Institución.
- 4.2.2. 2 Operar un programa permanente de difusión de la trayectoria de los egresados en los medios locales, nacionales e internacionales.
- 4.2.2. 3 Operar un programa permanente de oportunidades para egresados.

Estrategia 4.2.3.: Realizar acciones que contribuyan a la pertinencia de las prácticas profesionales, consideradas en los programas educativos de la Red.

Metas:

- 4.2.3. 1 Realizar una evaluación anual de las prácticas profesionales y su vinculación con el campo laboral

Estrategia 4.2.4.: Diversificar la oferta de educación continua para la actualización de egresados.

Metas:

- 4.2.4. 1 Establecer un programa permanente de educación continua dirigido a los egresados, en el 100% de las dependencias académicas.

Estrategia 4.2.5.: Propiciar la vinculación de los egresados con los organismos certificadores nacionales e internacionales.

Metas:

- 4.2.5. 1 Contar con un programa de apoyo a la certificación de los egresados por organismos certificadores nacionales e internacionales.

Estrategia 4.2.6.: Fomentar en toda la Red Universitaria la formación de emprendedores que realicen proyectos de innovación.

Metas:

- 4.2.6. 1 Que el 100% de las entidades académicas y de vinculación de la Red desarrollen ferias de innovación.
- 4.2.6. 2 Que el 100% de los Centros Universitarios y los Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior ofrezcan cursos de propiedad intelectual y protección de innovaciones.
- 4.2.6. 3 Conformar un fondo de apoyos generales para el desarrollo de proyectos de creación de nuevas empresas desarrolladas por los estudiantes.

Objetivo 4.3.: Extender los beneficios del saber y la cultura a la sociedad para contribuir a su desarrollo sustentable.

Estrategia 4.3.1.: Diversificar la oferta de educación continua en sus distintas modalidades.

Metas:

- 4.3.1. 1 Que todas las entidades de la red operen un programa de educación continua.
- 4.3.1. 2 Crear un programa de puertas abiertas para que las bibliotecas de la Red extiendan su servicio al público general.

Estrategia 4.3.2.: Promover actividades de extensión que integren a la comunidad universitaria en las tareas del desarrollo social sustentable.

Metas:

- 4.3.2. 1 Que cada entidad de la Red cuente con un programa permanente de extensión que incorpore a los estudiantes en la solución de problemas comunitarios limitantes de su desarrollo sustentable.
- 4.3.2. 2 Que en el 100% de los municipios en donde la Universidad tiene presencia exista, al menos, una actividad de Extensión de apoyo a las comunidades y grupos socialmente vulnerables en donde participan diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Estrategia 4.3.3.: Impulsar programas de servicio comunitario vinculados con los sectores social y público de las regiones, que incidan en el desarrollo de acciones orientadas a elevar la calidad de vida, principalmente de los grupos socialmente vulnerables.

Metas:

- 4.3.3. 1 Establecer el programa CASA Universitaria en al menos 50 poblaciones que carecen de espacios universitarios dedicados a la educación media superior o superior.
- 4.3.3. 2 Que cada centro universitario, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual operen, al menos, un programa anual de servicio comunitario enfocado a la atención de una localidad, con el objeto de generar y sistematizar experiencias de desarrollo.
- 4.3.3. 3 Incrementar el número de programas que favorezcan el acceso de los grupos sociales vulnerables a los programas y servicios universitarios en condiciones de equidad.

Estrategia 4.3.4.: Contribuir al desarrollo cultural y científico de la región Centro Occidente del país.

Metas:

- 4.3.4. 1 Generar fuera de la ZMG. al menos 4 polos de desarrollo de la oferta artístico cultural universitaria
- 4.3.4. 2 Que cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, establezca un programa de rescate, promoción y difusión del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, para el desarrollo local y regional.
- 4.3.4. 3 Operar un programa permanente en la Red Universitaria para el rescate, protección y difusión de los conocimientos y saberes tradicionales.
- 4.3.4. 4 Contar con la infraestructura que impulse el desarrollo de la oferta artístico cultural universitaria en la zona metropolitana de Guadalajara.

Estrategia 4.3.5.: Privilegiar y promover las modalidades sostenibles de consumo y producción, la protección y gestión de los recursos naturales y la preservación de la salud.

Metas:

- 4.3.5. 1 Que cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, desarrolle un programa permanente orientado a promover hábitos de consumo responsable entre la comunidad.
- 4.3.5. 2 Evaluar al 100% los programas y proyectos del ACUDE para su replanteamiento institucional.
- 4.3.5. 3 Que la universidad opere al menos 5 proyectos de desarrollo sostenible.

Estrategia 4.3.6.: Mantener a la vanguardia los proyectos de difusión cultural para el desarrollo de las disciplinas artísticas, de la divulgación de la ciencia y la tecnología, el conocimiento tradicional, la promoción de la lectura y la formación permanente de nuevos públicos.

Metas:

- 4.3.6. 1 Preservar, diversificar, desconcentrar y promover la oferta artístico cultural de la institución, en el 50% de la Red.
- 4.3.6. 2 Sistematizar en un programa permanente, los esfuerzos para la promoción y fomento de la lectura en el 100% de la Red Universitaria.
- 4.3.6. 3 Realizar al menos un evento anual de divulgación de la ciencia, la tecnología y el conocimiento tradicional en todas las entidades académicas y de extensión de la red.
- 4.3.6. 4 Incrementar la presencia internacional del 100% de las actividades de difusión cultural, científica y tecnológica.
- 4.3.6. 5 Promover en el 100% de las entidades de la Red acciones de intercambio en las que participen los creadores, gestores y promotores de la cultura.

Estrategia 4.3.7.: Difundir los valores y principios universitarios para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Metas:

- 4.3.7. 1 Consolidar un programa de difusión de avances institucionales y logros de los miembros de la comunidad universitaria con relación a la Misión y Visión universitaria en el 100% de las dependencias de la Red.

EJE ESTRATÉGICO 5.: GESTIÓN

Políticas Generales:

- Consolidar un Sistema Integral de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación basado en indicadores estratégicos.
- Asegurar una administración acorde al modelo académico, bajo un principio de subsidiaridad en todos los niveles de la Red, cuyos procesos y procedimientos se sustenten en criterios de calidad y certificación internacional.
- Garantizar una Administración General eficiente de carácter estratégico, con operaciones desconcentradas y en línea en concordancia con el P3E.
- Fomentar una cultura de formulación de presupuesto por proyecto, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, con los Programas Operativos Anuales y los indicadores de desempeño.
- Garantizar la racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto, así como la evaluación del desempeño y la evaluación de cuentas.
- Garantizar que el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) se constituya en el soporte de la gestión y retroalmente la toma de decisiones.
- Impulsar un Servicio Universitario de Carrera basado en criterios de calidad, equidad y eficiencia en el desempeño, que reconozca el crecimiento profesional, las competencias laborales, el compromiso institucional y la dedicación en las tareas asignadas, con la finalidad de lograr una mejora permanente en el servicio.

Objetivo 5.1.: *Lograr una administración de calidad altamente eficiente y automatizada en la red universitaria.*

Estrategia 5.1.1.: Consolidar el modelo de gestión que permita el desempeño óptimo de las funciones sustantivas de la Institución.

Metas:

- 5.1.1. 1 Que el 100% de los proyectos impacten a las metas del PDI.
- 5.1.1. 2 Que el 100% de las instancias de la red estén operando el sistema institucional de indicadores, que permitan evaluar su desempeño académico administrativo.
- 5.1.1. 3 Realizar una evaluación trianual del modelo de gestión institucional
- 5.1.1. 4 Que el 100% de los programas educativos con reconocimiento de validez oficial de estudios e instituciones incorporadas cumplan con la infraestructura y la normatividad establecida para tal fin.
- 5.1.1. 5 Que el 95% de los trámites administrativos que atienden las dependencias se realicen dentro de los plazos oportunos.

Estrategia 5.1.2.: Mejorar el desempeño de las empresas universitarias.

Metas:

- 5.1.2. 1 Incrementar en un 25% la utilidad de las empresas para mejorar la infraestructura de la Red

Estrategia 5.1.3.: Consolidar el modelo de competencias laborales para el personal.

Metas:

- 5.1.3. 1 Implementar un mecanismo de selección que garantice que el personal de nuevo ingreso a la institución, domine la competencia laboral del puesto respectivo.
- 5.1.3. 2 Instrumentar un modelo de promoción que garantice que el 100% del personal, domine la competencia laboral del puesto al que es promocionado.
- 5.1.3. 3 Evaluar en el 100% de las entidades el funcionamiento del mecanismo de selección y el modelo de promoción.
- 5.1.3. 4 Establecer un catalogo de puestos basado en las competencias laborales.
- 5.1.3. 5 Garantizar que el 80% del personal domine las competencias laborales de su puesto de trabajo.
- 5.1.3. 6 Contar con programas institucionales para la formación, capacitación y actualización del personal universitario, acorde a la naturaleza de sus funciones.
- 5.1.3. 7 Lograr que el 100% del personal universitario participe en por lo menos una actividad de formación, capacitación y/o actualización al año.

Estrategia 5.1.4.: Establecer un modelo eficiente, optimizando los activos y recursos institucionales, que nos permita atender al máximo la demanda educativa, ingreso, promoción y la permanencia del estudiante así como los procesos administrativos que agilicen y culminen con su egreso y/o titulación.

Metas:

- 5.1.4. 1 Operar un modelo de gestión escolar adecuado a las características y necesidades de cada entidad educativa, bajo criterios integradores.
- 5.1.4. 2 Que el 100% de los alumnos, al concluir con su programa educativo, cuente en forma oportuna con sus trámites académicos y administrativos que le permitan su egreso y/o titulación.

Estrategia 5.1.5.: Diseño e Implementación del Modelo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Guadalajara.

Metas:

- 5.1.5. 1 Lograr la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Guadalajara en la norma internacional ISO 9001:2000, por un organismo certificador y aprobado por el Comité General de la Calidad.

Estrategia 5.1.6.: Fortalecer y ampliar la cobertura del sistema de información y administración institucional.

Metas:

- 5.1.6. 1 Cada entidad de red opera un sistema de información, que permita la transferencia de datos entre las instancias académico-administrativas
- 5.1.6. 2 El 90% de los informes, reportes y formatos de datos que se generan en la Institución tendrán como base el sistema de información y administración institucional.

Objetivo 5.2. Contar con la infraestructura necesaria para el desempeño adecuado de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.

Estrategia 5.2.1.: Conservar, ampliar y diversificar la infraestructura física, tecnológica y de sistemas de información, que den sustento al modelo de la red universitaria, acorde a las necesidades de cada entidad.

Metas:

- 5.2.1. 1 Que el 100% de las entidades de la red cuenten con un plan maestro para el desarrollo de su infraestructura física actualizado y/o aprobado.
- 5.2.1. 2 Contar con un programa anual institucional de conservación, mantenimiento y sustitución de infraestructura física
- 5.2.1. 3 Que todos los planteles educativos cuenten con enlaces de banda ancha o la más alta tecnología disponible
- 5.2.1. 4 Que el 100% de las dependencias universitarias cuenten con al menos un espacio equipado, en condiciones óptimas, para que los profesores realicen sus actividades sustantivas.
- 5.2.1. 5 El 70% de los profesores cuente con un espacio adecuado para sus actividades de gestión educativa, tutoría, vinculación, culturales y de gestión administrativa propias de sus obligaciones.
- 5.2.1. 6 El 100% de los alumnos y el personal universitario cuentan con acceso a Internet.

EJE ESTRATÉGICO 6.: GOBIERNO

Políticas Generales:

- Garantizar que las normas sustenten el modelo educativo y de organización que la Universidad requiera para cumplir con el fin para el que fue creada.
- Garantizar que la normatividad universitaria sustente el modelo educativo y académico, así como un modelo de organización adecuado, para que cumpla con sus fines.
- Asegurar que la investigación se mantenga como un elemento estratégico de desarrollo
- Fortalecer los vínculos entre universidad, sociedad y gobierno.
- Garantizar que el sistema administrativo y de gestión responda a criterios de eficiencia, eficacia, equidad, sencillez, transparencia y legalidad.
- Promover la evaluación autocrítica en todos los niveles e instancias de gobierno de la Universidad.
- Garantizar que la sociedad esté oportunamente informada del adecuado ejercicio del gasto universitario

Objetivo 6.1.: Garantizar que la normatividad universitaria dé sustento al modelo educativo, de organización y de gestión de la Universidad de Guadalajara y sea congruente con el Plan de Desarrollo Institucional.

Estrategia 6.1.1.: Revisar y actualizar la normatividad universitaria, de conformidad con lo establecido en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional y con los lineamientos que regirán al modelo educativo, de organización y de gestión.

Metas:

- 6.1.1. 1 Que el 100% de la normatividad universitaria sea revisada y se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes, en coherencia al modelo educativo y de gestión, atendiendo a los requerimientos del entorno.
- 6.1.1. 2 Que el 100% de las propuestas de modificación o creación normativa se encuentren respaldadas con los diagnósticos y estudios provenientes de las instancias universitarias involucradas en la materia a regular.

Estrategia 6.1.2.: Difundir de manera sistemática el marco normativo institucional, que permita a la comunidad universitaria y al público en general, el conocimiento de las diversas disposiciones normativas aplicables a cada proceso.

Metas:

- 6.1.2. 1 Que el 100% del personal directivo y de mandos medios conozca la normatividad institucional y desarrolle sus funciones en coherencia con la misma.
- 6.1.2. 2 Que el 100% de la comunidad universitaria y la sociedad en general tenga acceso a la normatividad institucional.

Objetivo 6.2.: Garantizar que los órganos colegiados y las instancias universitarias y de gobierno se elijan, integren y funcionen de conformidad con la legislación universitaria y que el ejercicio de sus atribuciones se realice de manera correcta y oportuna.

Estrategia 6.2.1.: Garantizar que los procesos de apoyo para la elección e integración de los órganos colegiados y las instancias de gobierno se lleven a cabo de acuerdo con los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.

Metas:

- 6.2.1. 1 Consolidar los procesos de apoyo para la elección o designación de los órganos colegiados e instancias de gobierno.
- 6.2.1. 2 Que el 50% de los procesos en la toma de decisiones de los órganos colegiados e instancias de gobierno, se realice a través de la implementación de las tecnologías de información, usando prácticas innovadoras y seguras.
- 6.2.1. 3 Disminuir en un 50%, el tiempo promedio de respuesta de los órganos de gobierno universitarios.

Estrategia 6.2.2.: Garantizar funcionarios, directivos y académicos, cumplan con las actividades de representación y gestión que les sean encomendadas.

Metas:

- 6.2.2. 1 Que el 100% de las representaciones institucionales se realicen de manera oportuna conforme a los objetivos institucionales y la normatividad.

Objetivo 6.3.: Garantizar que la administración universitaria se rija de acuerdo con la normatividad universitaria y los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 6.3.1.: Establecer disposiciones reglamentarias que permitan dar cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transparencia, de manera que el acceso a la información universitaria sea rápido y sencillo, así como fomentar entre la comunidad universitaria la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Metas:

- 6.3.1. 1 Que el 100% de la información pública contemplada en la legislación en materia de transparencia, se encuentre a disposición de la sociedad en general.
- 6.3.1. 2 Que el 100% de las acciones de la rendición de cuentas, se cumplan oportunamente, conforme a lo establecido en la norma aplicable.
- 6.3.1. 3 Que el 100% de la información generada por la Universidad de Guadalajara se encuentre organizada, sistematizada y supervisada bajo los lineamientos de la legislación en materia de transparencia y coordinada por el Archivo General Universitario.
- 6.3.1. 4 Que el 100% de las entidades de la Red Universitaria programe anualmente actividades de difusión entre su comunidad, en torno a la cultura de transparencia.

Estrategia 6.3.2.: Garantizar el uso y destino adecuado de los recursos institucionales, mediante los mecanismos de fiscalización establecidos en la normatividad universitaria.

Metas:

- 6.3.2. 1 Incrementar en un 10% anual el alcance de las acciones preventivas y correctivas de fiscalización del ejercicio de los recursos financieros institucionales, en las Dependencias de la Red Universitaria.



***Sesión Ordinaria del
20 de octubre de 2005***

*Relación de Acuerdos aprobados
en Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario
del 20 de Octubre de 2005⁶*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario el 18 de octubre de 2005, el jueves 20 del mismo mes y año inició la Sesión Ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 13 horas con 51 minutos en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 132 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se integró y se tomó protesta de Ley al CGU en pleno, tanto consejeros propietarios como suplentes, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Electoral N° VII/2005/208, aprobado en la Sesión Extraordinaria del 20 de octubre de 2005, quedando integrado por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General;
- II. El Vicerrector Ejecutivo;
- III. El Secretario General;
- IV. Los rectores de los centros universitarios metropolitanos: CUAAD, CUCSH, CUCBA, CUCEA, CUCEI, CUCS, así como de los centros universitarios regionales: CUAltos, CUCiénega, CUSur, CUCosta, CUCostaSur, CULagos, CUNorte, y CUValles, así como el Rector del Sistema de Universidad Virtual.
- V. El Director General del SEMS;
- VI. Los Representantes Académicos de cada Centro Universitario: 1. CUAAD: propietario Adriana Inés Olivares González, suplente Víctor Manuel Carreón Rodríguez; propietario Lilia Roselia Prado Leon, suplente Alfredo Cárdenas de la Mora; propietario Adrián Lay Ruiz, y suplente Guillermo José Vaidovits Schnuerer. 2. CUCBA: propietario Andrés Rodríguez García, suplente José María Chávez Anaya; propietario Eulogio Pimienta Barrios, suplente Gustavo Moya Raygoza; propietario Rubén Anguiano Estrella, y suplente David Román Sánchez Chiprés. 3. CUCEA: propietario Jaime Prieto Pérez, suplente Andrés Cortés Villalobos; propietario José Luis Fernández Ocegueda, suplente Genaro Salcedo Fernández; propietario Carlos Curiel Gutiérrez, y suplente Jorge Barba Chacón. 4. CUCEI: propietario Luis Antonio Campos Cerda, suplente Heriberto Vargas Radillo; propietario Andrés Ávalos Hernández, suplente Jaime Robles Sotelo; propietario Norberto Salas Zúñiga, y suplente Marisol María Soledad Abascal Johnson. 5. CUCS: propietario Samuel Romero Valle, suplente Laura Patricia Haro Jiménez; propietario Leobardo Alcalá Padilla, suplente Oliva Yáñez Machorro; propietario Alfredo Ramos Ramos, y suplente Martha Patricia Hernández Guerrero. 6. CUCSH: propietario Cayetano Mercado Pérez, suplente Luis Antonio Rocha Santos; propietario Raquel Edith Partida Rocha, suplente Rosa Martha Romo Beltrán; propietario Celina Guadalupe Becerra Jimenez, y suplente Patricia Torres San Martín. 7. CUAltos: propietario José Efraín Arreola Verde, suplente Ramón Muñoz de Loza; propietario Laura del Refugio Peña López, suplente María Guadalupe Franco Navarro; propietario Luz Adriana Nápoles Durán, y suplente Guillermo Martínez Arrazola. 8. CUCiénega: propietario Luz María Galán Briseño, suplente Francisco Bonilla Navarro; propietario Nicolás Ramírez Lara, suplente María Elena Becerra Mercado; propietario Juan Manuel Sandoval Moreno, y suplente Miguel Ángel Orozco Hernández. 9. CUCosta: propietario Francisco Ríos Gallardo, suplente Miguel Ángel Velázquez Ruiz; propietario Fernando Zamorano Bernal, suplente Aurelio Enrique López Barrón; propietario Rafael García de Quevedo Macháin, y suplente Claudio Rafael Vásquez Martínez. 10. CUCostaSur: propietario Ana Rosa Sahagún Castellanos, suplente Pedro Puente Ovalle; propietario Ma. Elizabeth Kuri Cano, suplente Juan Ramiro Flores Hermsillo; propietario Luis Ignacio Íñiguez Dávalos, y suplente Mario Ramírez Vega. 11. CUSur: propietario Jesús Francisco Flores Aguirre, suplente Sergio Antonio Durán Graciano; propietario Ricardo Blanco Deniz, suplente José María Tapia González; propietario Adrián Larios Escalante, y suplente Elia Herminia Valdéz Miramontes. 12. CULagos: propietario Jaime Eduardo Pons Arenas, suplente Edgar Fernando Velázquez Pedroza; propietario Romualdo Vargas Rivera, suplente Alfredo Sánchez Ortiz; propietario María Fernanda Ramírez Navarro, y suplente Eric Orlando Cach Avendaño. 13. CUValles: propietario

⁶* La presente “Relación...” engloba las principales dictaminaciones de la Sesión.

José Francisco Guerrero Muñoz, suplente Enrique Martínez Curiel; propietario José Ángel Zaldívar Ávila, suplente Patricia Márquez Hernández; propietario Ma. del Carmen Nolasco Salcedo, y suplente Silvia Sánchez Díaz. 14. CUNorte: propietario Miguel Ángel Noriega García, suplente Rosa Martha González Ríos; propietario Rodolfo Cabral Parra, suplente Katya González Jiménez; propietario Miguel Arturo Nuño Cueto, y suplente Wilberth Sulub Ávila.

VII. Los Representantes Directivos de cada Centro Universitario: 1. CUAAD: propietario Director de la División de Diseño y Proyectos: Pérez Carabias Vicente; propietario Director de la División de Tecnología y Procesos: Orozco Abúndis Mario Alberto, y propietario Director de la División de Artes y Humanidades: González Romero Daniel. 2. CUCBA: propietario Director de la División de Ciencias Veterinarias: Rizo Ayala José; propietario Director de la División de Ciencias Agronómicas: Mena Munguía Salvador, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Orozco Barocio Arturo. 3. CUCEA: propietario Director de la División de Economía y Sociedad: Torres Montes de Oca José Abelino; propietario Director de la División de Gestión Empresarial: Arechavala Vargas Ricardo, y propietario Director de la División de Contaduría: Daza Mercado Marco Antonio. 4. CUCEL: propietario Director de la División de Electrónica y Computación: De la Mora Gálvez Alberto; propietario Director de la División de Ingenierías: Rosas Elguera José Guadalupe, y propietario Director de la División de Ciencias Básicas: Monzón César Octavio. 5. CUCS: propietario Director de la División de Disciplinas Básicas: Zambrano Guzmán Rogelio; propietario Director de la División de Disciplinas Clínicas: Ramírez Anguiano Víctor Manuel, y propietario Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Valencia Abúndiz Silvia. 6. CUCSH: propietario Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: De la O Castellanos Pinzón Ana María; propietario Director de la División de Estudios Políticos y Sociales: Cortéz Guardado Marco Antonio, y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos: Ortega Solís Adalberto. 7. CUAAltos: propietario Directora de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Durán Durán José Luis; propietario Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Bravo Cuéllar Luis, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura: Macías Martínez Víctor Hugo. 8. CUCiénega: propietario Director de la División de Ingenierías: González Ruiz Lorenzo Ángel; propietario Director de la División de Economía, Negocios y Estudios Internacionales: Pineda Ortega Pablo Alberto, y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos: Aceves González Francisco de Jesús. 9. CUCosta: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Ortega Solís Miguel Ángel; propietario Director de la División de Ingenierías: Sánchez Medina Edmundo, y propietario Jefe del Departamento de Psicología y Comunicación: Castro Castañeda Remberto. 10. CUCostaSur: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: González Amaral José Alfredo; propietario Director de la División de Desarrollo Regional: Rivera Cervantes Luis Eugenio, y propietario Jefe del Departamento de Ingenierías: Vallín González Donato. 11. CUSur: propietario Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Balpuesta Pérez Ramón; propietario Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Barajas Martínez Alfonso, y propietario Jefe del Departamento de Salud y Bienestar: Francisco Trujillo Contreras. 12. CULagos: propietario Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Castillo Pérez Alonso; propietario Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Martínez Cárdenas Rogelio, y propietario Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico: Amador Murguía Ma. Eugenia. 13. CUValles: propietario Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Castillo Girón Víctor Manuel; propietario Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Jiménez Amescua Rosa María, y propietario Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades: Arreola Caro María Isabel. 14. CUNorte: propietario Director de la División de Cultura y Sociedad: Carrillo Navarro José Claudio; propietario Director de la División de Ciencia y Tecnología: Martínez Silva Martín Javier, y propietario Jefa del Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico: Rodríguez García Rosa María.

VIII. Los Representantes Alumnos de cada Centro Universitario: 1. CUAAD: propietario Roberto Eder de Alba Garay, suplente Carla Ivonne Lamas Torres; propietario Jaqueline Montiel Arellano, suplente Víctor Josué Osuna Manjarréz; propietario Felipe Moisés García Oropeza, y suplente Joel de la O Arredondo. 2. CUCBA: propietario Paula Fernanda Monterrosa Gutiérrez, suplente María del Pilar Sánchez Bautista; propietario María Sara Acevedo Manríquez, suplente Sandra Elizabeth Mondragón Barajas; propietario Néstor Peña Reyes, y suplente Daniel Zepeda Gutiérrez. 3. CUCEA: propietario Óscar Chávez Larios, suplente Edgar Octavio Gómez; propietario Fernando Rodríguez Estrella, suplente Miguel Guerra Orozco; propietario

Paúl Saúl García Ortiz, y suplente Jairo Ruiz Pelayo. 4. CUCEl: propietario Héctor Alejandro Gálvez López, suplente Carlos Gerardo Reynoso López; propietario Salvador Rayas Suárez, suplente Fabián Díaz Villa; propietario María Amalia López Rodríguez, y suplente Sandra Vianey Ramírez Rojas. 5. CUCS: propietario Jesús Nezahualcoyotl Briseño Villanueva, suplente Ernesto Arellano Cornejo; propietario José Roberto Tejeda Valdéz, suplente Esmeralda Ríos Rodríguez; propietario Néstor Francisco Martín López, y suplente Francisco Efraín Cuevas Vázquez. 6. CUCSH: propietario Víctor Francisco Gudiño Verduzco, suplente Jesús Alonso Gutiérrez Ávalos; propietario Jennifer Paola Nuño de la Torre, suplente Mayra Judith Marín Sánchez; propietario Daniel Vázquez López, y suplente Fabiola Andrea Reyes Ojeda. 7. CUAltos: propietario Napoleón Adán Romero Rodríguez, suplente Diana Evelyn Zárate Brambila; propietario Víctor Osvaldo Gómez Linares, suplente Kenya Paola Medina Navarro; propietario Sandra Lucía Vega Íñiguez, y suplente María Judith Torres Campos. 8. CUCiénega: propietario Irma Jessica Contreras Márquez, suplente Francisco Rafael Saucedo Chávez; propietario Martín González Benavides, suplente José Gabriel Flores Arancibia; propietario María del Refugio Robles Medina, y suplente Claudia Cárdenas Torres. 9. CUCosta: propietario Edgar Luis Domínguez Maldonado, suplente César Paredes Peralta; propietario Aníbal Andraca Navarrete, suplente Rocío Amanda Pineda García; propietario Flor Elizabeth Michel López, y suplente Manuel Giovanni Rodríguez Ruiz. 10. CUCostaSur: propietario Enrique Ulises Peralta Uribe, suplente Hugo Medina Lara; propietario Hilda Rocío Maldonado Velázquez, suplente Gustavo Vargas Núñez; propietario Citlalli Anahy Medina Rentarí, y suplente Luis Gerardo Vargas Pelayo. 11. CUSur: propietario Gabriela Guerrero Gutiérrez, suplente Uriel Salazar Alcaraz; propietario Alberto Jorge Galindo Barboza, suplente Rosa María López Almaraz; propietario Samuel Rivera Sánchez, y suplente José Luis Medina Reyes. 12. CULagos: propietario Christian Omar Frausto Villanueva, suplente Lorena de Anda Díaz; propietario Rodrigo Ezequiel Gutiérrez Hermosillo, suplente Erika Díaz Padilla; propietario Erika Gutiérrez Macías, y suplente Ma. Guadalupe Zúñiga Enríquez. 13. CUValles: propietario Francisco Antonio Carrillo Monroy, suplente Luis Javier Pelayo Arreola; propietario José Trinidad Ahumada González, suplente Víctor Ramón Sánchez Portillo; propietario Carlos Hernández Flores, y suplente Juan Francisco Rojas Gutiérrez. 14. CUNorte: propietario Araceli López Gamboa, suplente Víctor Enrique García Macías; propietario Sergio Maclovio Valdés Loera, suplente José Alejandro Velázquez Tapia; propietario Lucas Evangelista Sulub y Pérez, y suplente Kenia Rosana Miramontes Ramírez.

IX. El Presidente del Consejo Social de la UdeG: Francisco Javier González García.

X. Los Representantes Académicos del SEMS: propietario García Benavides Leonel, suplente Ortiz Guevara Laura Livia; propietario Vega Daniel, suplente Moreno Rodríguez Porfirio; propietario Godoy Cabrera Leobardo, suplente Zúñiga García Alberto; propietario Alonso Estrella Nicolás, suplente Fajardo Mercado Vicente; propietario Jiménez Hernández José de Jesús, suplente Cortés Solís Carlos Humberto; propietario Méndez Aldaz Sergio, suplente Figueroa Pasarín Gregorio; propietario Aguilar Ávila Francisco, suplente González Castañeda Evaristo; propietario Partida Caballero Alfonso, suplente Cueva López José Natividad; propietario Peguero Rodríguez Irma Isabel, y suplente Moya Fregoso Eloísa Minerva.

XI. Como Representantes Directivos del SEMS: propietario Espinoza de los Monteros Adolfo, suplente Velasco Covarrubias Acela Margarita; propietario Retamoza Vega Patricia Elena, suplente Sánchez Vázquez Juan; propietario Torres Barocio Ma. Lourdes, suplente Romo García José Natividad; propietario Valencia Zepeda Francisco Javier, suplente Manzanares Araujo José de Jesús; propietario Madrigal de Leon Eduardo Ángel, suplente Arteaga Garibay Maribel; propietario Velasco Gudina José Manuel, suplente Peña Razo Carlos; propietario Torres Santiago Guadalupe José; suplente Velázquez González Enrique; propietario Mejía Pérez Gerardo Alberto, suplente Torres Orozco Edgar Eloy; propietario Aceves Parra Enrique, y suplente Soto García Juan Manuel.

XII. Los Representantes Alumnos del SEMS: propietario Barragán Ávila Dolores Avanda, suplente Esqueda Suárez Jorge Luis; propietario Martínez Castañeda José Carlos, suplente Amézquita Aceves Sergio; propietario Uribe Jaramillo Luis Alberto, suplente Duarte Regalado Jessica Gabriela; propietario Lemus Herrera Rosa Elizabeth, suplente Domínguez Navarro Mariana; propietario Esparza Rosas Ferenc Said, suplente Aldáz Díaz Lizzeth del Carmen; propietario Díaz López Ricardo de Jesús, suplente Arjón Rubio Jaqueline; propietario Preciado Palafox Gabriela, suplente Alvarado Silva Edgar; propietario González Mariscal Mireya

Yazmín, suplente Aguilar Estrada Miriam Alejandra; propietario Landázuri Gómez Ángel, y suplente Durán Ulloa María Guadalupe.

XIII. El STAUdeG como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este máximo órgano de gobierno: propietario Carlos Manuel Orozco Santillán y suplente Jesús Palafox Yáñez.

XIV. El SUTUdeG como la organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo: propietario José Raúl Bernal Lomelí y suplente María Cristina Díaz de Sandi Hernández.

XV. La FEU como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos: propietario Carlos Corona Martín del Campo y suplente César Antonio Barba Delgadillo.

Acto continuo se aprobó el Orden del día de la Sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Integración y toma de protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario para el período 2005-2006; 3. Lectura y aprobación del Orden del día; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior; 5. Propuesta para la integración de las Comisiones del H. Consejo General Universitario para el período 2004-2005, así como del Representante de este órgano de gobierno ante el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, y 6. Asuntos varios.

A solicitud del Secretario Carlos Jorge Briseño Torres se acordó posponer la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del 20 de octubre de 2005 y presentarla en una próxima Sesión del CGU. Lo anterior en razón de no estar todavía redactada por haber concluido recientemente dicha Sesión.

Acto seguido, a propuesta del Presidente José Trinidad Padilla López, y de conformidad con el artículo 35º fracción III de la Ley Orgánica universitaria, se integraron las Comisiones Permanentes de trabajo del CGU y una Comisión Especial de Financiamiento que fungirán en el período 2005-2006, mismas que quedaron conformadas de la siguiente manera:

I. Comisión de Educación: Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH), Eduardo Ángel Madrigal de León (Directivo del SEMS), Carlos Curiel Gutiérrez (Académico del CUCEA), y Néstor Francisco Martín López (Alumno del CUCS).

II. Comisión de Hacienda: José Alfredo Peña Ramos (Director General del SEMS), Raúl Vargas López (Rector del CUCS), Carlos Manuel Orozco Santillán (Representante General del Personal Académico, STAUdeG), y Carlos Corona Martín del Campo (Representante General del Alumnado, FEU).

III. Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: José de Jesús Arroyo Alejandre (Rector del CUCEA), César Octavio Monzón (Directivo del CUCEI), Eulogio Pimienta Barrios (Académico del CUCBA), y Salvador Rayas Suárez (Alumno del CUCEI).

IV. Comisión de Normatividad: Juan de Jesús Taylor Preciado (Rector del CUCBA), Adalberto Ortega Solís (Directivo del CUCSH), Samuel Romero Valle (Académico del CUCS), y Irma Jessica Contreras Márquez (Alumno del CUCiénega).

V. Comisión de Condonaciones y Becas: Carlos Correa Ceseña (Rector del CUAAD), Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (Directivo del SEMS), Jaime Prieto Pérez (Académico del CUCEA), y Óscar Chávez Larios (Alumno del CUCEA).

VI. Comisión de Responsabilidades y Sanciones: Héctor Armando Macías Martínez (Rector del CUAItos), Salvador Mena Munguía (Directivo del CUCBA), Alfonso Partida Caballero (Académico del SEMS), e Paula Fernanda Monterrosa Gutiérrez (Alumna del CUCBA).

VII. Comisión Electoral: Enrique Javier Solórzano Carrillo (Rector del CUCostaSur), Miguel Ángel Navarro Navarro (Rector del CUValles), Manuel Velasco Gudina (Directivo del SEMS), Víctor Manuel Ramírez

Anguiano (Directivo del CUCS), José Raúl Bernal Lomelí (Representante General del Personal Administrativo, SUTUdeG), Fernando Rodríguez Estrella (Alumno del CUCEA), y Víctor Francisco Gudiño Verduzco (Alumno del CUCSH).

VIII. Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico: Víctor González Álvarez (Rector del CUCEI), Gabriel Torres Espinoza (Rector del CUCiénega), Silvia Valencia Abúndiz (Directiva del CUCS), y Leobardo Alcalá Padilla (Académico del CUCS).

Comisión Especial de Financiamiento: Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Vicerrector Ejecutivo), José de Jesús Arroyo Alejandro (Rector del CUCEA), Roberto Castelán Rueda (Rector del CULagos), Enrique Javier Solórzano Carrillo (Rector del CUCostaSur), Enrique Aceves Parra (Directivo del SEMS), Francisco Javier Valencia Zepeda (Directivo del SEMS), María Lourdes Torres Barocio (Directivo del SEMS), Marco Antonio Daza Mercado (Directivo del CUCEA), Patricia Retamoza Vega (Directivo del SEMS), Carlos Manuel Orozco Santillán (Representante General del Personal Académico, STAUdeG), José Raúl Bernal Lomelí (Representante General del Personal Administrativo, SUTUdeG), Carlos Corona Martín del Campo (Representante General del Alumnado, FEU), Rosa Elizabeth Lemus Herrera (Alumna del SEMS).

Asimismo se nombró a Patricia María Etienne Loubet (Rectora del CUSur) como Representante del CGU en el período 2005-2006 ante el Consejo Social de la UdeG.

En *Asuntos varios* no se enlistó ningún tema por parte del pleno de la asamblea. Por ello, ya no habiendo más asuntos que tratar, El Presidente José Trinidad Padilla López clausuró la presente Sesión Ordinaria del CGU, a las 14 horas con 15 minutos del jueves 20 de octubre de 2005.



Fe de Erratas

Fe de erratas Núm. I/2005/805 de la Comisión de Educación

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, con base a la siguiente:

Justificación

1. Que el H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria del 5 de junio de 1999, bajo el Dictamen N° I/99/178 de la Comisión Permanente de Educación, aprobó la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática y de la Carrera de Técnico Superior en Telemática, para el Centro Universitario de la Costa.
2. Que el H. Consejo General Universitario en su Sesión del 10 de junio del 2000, resolvió añadirle el término “Universitario” a las carreras creadas como Técnico Superior.
3. Que en el Resolutivo Primero del Dictamen de creación de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática y de la Carrera de Técnico Superior en Telemática **dice**:

“Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática y de la Carrera de **Técnico Superior** en Telemática, con un diseño curricular semiflexible en créditos, que se impartirá en el Centro Universitario de la Costa, a partir del Ciclo escolar 1999 “A”.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

Que en su Resolutivo Primero **debe decir**:

“... PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática y de la Carrera de **Técnico Superior Universitario** en Telemática, con un diseño curricular semiflexible en créditos, que se impartirá en el Centro Universitario de la Costa, a partir del Ciclo escolar 1999 “A”. ...”.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 13 de octubre de 2005

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario, Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 20 de octubre de 2005*, se terminó de imprimir en el mes de diciembre del año 2005.

Estuvo al cuidado de la edición: Isaac Benítez Hernández
y Mario Alberto Lugo Ortega
Diseño y diagramación: Carlos Omar González Lara

Tiraje: 350 ejemplares

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO